



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## TERCER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

### S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Introducción

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, con el fin de disminuir disparidades regionales y locales, a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de los pueblos, de las regiones y de las comunidades a los procesos de desarrollo y crecimiento económico y detonar con ello, todas sus potencialidades productivas.

Conforme lo establece en sus artículos 3, fracción XXI, 27, 28, 29 y anexos 25 y 26 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2021, el PMU está sujeto a Reglas de Operación; así mismo, es clasificado como un programa principal del Gobierno Federal;

El PMU busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, así como la ubicación de estos y la configuración urbana; disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad; y finalmente, promover un desarrollo urbano ordenado y regulado que desincentive los asentamientos irregulares y la asignación ineficiente del suelo, que reduzca los impactos al medio ambiente, evitando la pérdida y degradación de los ecosistemas, y de suelo agrícola productivo y que disminuyan la desigualdad y exclusión territorial.

De conformidad al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Regla 11.3 fracción IX de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se presenta el Tercer Informe Trimestral la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano en sus Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios; Regularización y Certeza Jurídica; y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Obras Comunitarias.



## S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

#### Específicos

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana.
- b) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- c) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la LGAHOTDU<sup>1</sup>.
- d) Contribuir a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades de las regiones impactadas por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

### I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

#### Cobertura

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

<sup>1</sup> Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Población Potencial

La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018).

## Población Objetivo

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.<sup>2</sup>

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018. Asimismo, se considerarán aquellos territorios de menos de 15 mil habitantes del SUN 2018 y aquellos que no pertenecen al SUN, cuando se trate de proyectos institucionales o extraordinarios, según lo descrito en la regla X. Proyectos Institucionales o Extraordinarios.

Para la Vertiente de Obras Comunitarias, se considerarán localidades de municipios de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

## II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para dar cumplimiento a los objetivos general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano contempla cuatro Vertientes:

1. Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).
2. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (INSUS).
3. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).
4. Vertiente Obras Comunitarias (OC).

Cada una tiene a su cargo diversas de modalidades, tipos de apoyo, y montos máximos de subsidio del Programa. En seguida, detallaremos las características de cada una de las Vertientes:

<sup>2</sup> Los criterios para identificar manzanas que presentan rezago medio a muy alto grado de rezago urbano y social (PMU-01) pueden consultarse en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>.

## 1.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

La Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, movilidad, infraestructura urbana, proyectos integrales, así como, acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022 y demás normativa aplicable.

Esta Vertiente contempla los siguientes elementos:

**Tabla 1 Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Participación comunitaria <sup>2</sup>	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción
Movilidad	Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación, adecuación de infraestructura verde	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios relacionados con	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
la obra	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Gerencias de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obras	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de las distintas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de monto.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.

**Nota:** El monto máximo del subsidio de la modalidad participación comunitaria es por municipio.

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## 2.- Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La Vertiente Regularización y Certeza Jurídica consiste en otorgar el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad.

Esta Vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal y local:

**Tabla 2 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$13,500.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta dieciséis mil pesos 00/100 M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	Si el costo de la regularización es superior a \$16,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales.
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2022.

### 3.- Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

La Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la LGAHOTDU.

**Tabla 3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial: tipo de apoyos y montos máximos de Subsidio Federal**

Modalidad: Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano	
Tipo de Apoyo	Monto máximo de aportación federal
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Modalidad: Planeación Urbana Municipal	



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) o Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) cuando SEDATU sea Instancia Ejecutora.	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) o Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora.	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) o Plan o Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP) cuando el Gobierno Estatal sea Instancia Ejecutora, a través del esquema de células de especialistas.	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
<b>Modalidad: Planeación Regional</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Ordenamiento Territorial Regional (POTR).	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del Programa Territorial Operativo (PTO).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2022.

## 4.- Vertiente Obras Comunitarias.

La Vertiente Obras Comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de obras y proyectos que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en localidades o regiones impactadas por proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación que corresponda a las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización.

**Tabla 4 Vertiente Obras Comunitarias: tipo de apoyos y montos máximos de Subsidio Federal**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
Infraestructura comunitaria	Construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria	Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción o rehabilitación de Equipamiento comunitario	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción o rehabilitación de Espacio público comunitario	Quinientos mil pesos 00/100	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción
	Proyecto ejecutivo	Sesenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Supervisión Externa	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2022.

### III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca articular la política social con enfoque territorial bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 e instrumentos legales vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia y sustentabilidad.

Para ello, prioriza sus obras y acciones que beneficien preferentemente a las personas que residen en polígonos de atención prioritaria, conforme el radio de servicio urbano; beneficien a pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas; atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación; contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático y promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

Asimismo, promuevan elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia; y consideren elementos en el diseño del espacio público que permitan facilitar las tareas del cuidado, promuevan la prevención de la delincuencia, y permitan llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento o equipamiento urbano que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU.

En consecuencia, el PMU no hace distinción alguna entre la población con diferente sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



derechos y libertades de las personas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

En las acciones del Programa, concurren los tres niveles de gobierno, con esquemas de trabajo que buscan la complementariedad y la unión de sus acciones, con el objetivo esencial de otorgar oportunidades de desarrollo para la población que habita en las zonas de rezago urbano y social.

El PMU busca intervenir en los activos personales en los cuales se desenvuelven las niñas, mujeres y adultas mayores, y en los factores vinculados al territorio, es decir elementos propios de los territorios, que se relacionan directamente con los bines servicios urbanos de los que disponen, las oportunidades y lugares de empleo, la infraestructura destinada a la movilidad, al esparcimiento, educación, salud o seguridad pública, así como el acceso a la tierra, etc.

Lo anterior, con el fin de promover la igualdad de oportunidades, incentivar el desarrollo de su potencial y fortalecer sus capacidades, en los ámbitos social, económico, cultural y político, principalmente en contextos territoriales caracterizados por una profunda desigualdad en el acceso y ejercicio de sus derechos sociales.

El mecanismo de distribución definido por el Programa queda sujeto a contar con un Plan de Acciones Urbanas (PAU) aprobado por la SEDATU de conformidad a los criterios generales previstos en las Reglas de Operación vigentes.

Otro de los mecanismos que utiliza el PMU es la priorización de sus intervenciones de conformidad con la Estrategia General para orientar la Planeación de Obras y Acciones del Ramo 15 en 2022 emitido por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de la SEDATU, con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios como son: El Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Refinería Dos Bocas, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, Pueblos Yaquis, los Sistemas Urbanos Rurales con el mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros.

Asimismo, en términos de transparencia, el PMU facilita la participación de la población residente en las zonas de actuación, dentro de las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras, a través de la conformación de comités comunitarios.

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para contribuir con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del PMU, de manera libre y voluntaria, para llevar a cabo de actividades de contraloría social de manera individual o colectiva, asimismo, la población beneficiada pueda presentar denuncias ante inconformidades que deriven en la entrega de los apoyos y con temas relacionados con la ejecución de las obras y acciones.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.**

## Elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica, Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Obras Comunitarias, deben reunir los siguientes criterios:

- a) Formar parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 (PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
- b) Contar con un Plan de Acciones Urbanas aprobado por la SEDATU que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022, y a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas de cada una de las Vertientes, (PMU-03-MIB; PMU-03-RCJ y PMU-03-PUMOT), respectivamente, los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, y
- c) Para el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, contar con un Plan de Acciones Urbanas elaborado por la SEDATU o por quien ésta determine y aprobado por el comité de validación conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022. El proyecto debe desarrollarse en coordinación y colaboración con los integrantes de la comunidad representados por el comité de obras comunitarias, de acuerdo con Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas (PMU-03-OC).

## Solicitudes para participar en el programa

Para ser beneficiado por el Programa, las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México o Comités de obras comunitarias tendrán que cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad, con la participación que le corresponda a las Áreas Responsables, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022.

Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, las solicitudes se realizarán de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma, previstos en



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



el capítulo VIII de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022.

## Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir

Con el fin de potenciar el impacto de las estrategias, acciones o proyectos prioritarios de carácter nacional, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría establecerá los principios de planeación que permitan detonar el crecimiento económico en el país mediante la articulación de esfuerzos con los proyectos regionales y estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 y, en su caso, en aquellos que determine el Titular del Ejecutivo Federal.

Para efectos de esta regla, la SEDATU emitió, a través de la UPDI, los principios y estrategias para priorizar los municipios que pueden recibir recursos del PMU, las cuales guardan concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, documento publicado en el micrositio <http://mimexicolate.gob.mx>.

En este sentido, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales para el logro de sus objetivos generales, específicos y metas, el Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios: el Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, los Pueblos Yaquis, Presa El Zapotillo y los Sistemas Urbanos Rurales con el mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros. En cuyos casos, el Ramo 15 implementa desde los inicios de la presente administración, acciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, desarrollo agrario, desarrollo urbano, vivienda adecuada y gestión del suelo, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

## Criterios adicionales por Vertiente

Para las Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica y Obras Comunitarias, además de revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos para cada una de ellas en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022, las Áreas Responsables, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas y a la suficiencia presupuestal del Programa, darán prioridad a los proyectos o acciones que:

- I. Estén contenidos en un Plan de Acciones Urbanas;
- II. Beneficien preferentemente a las personas que residen en Polígonos de Atención Prioritaria (PAP), conforme el radio de servicio urbano de cada obra o acción;
- III. Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- IV. Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación;
- V. Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
- VI. Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Promuevan elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia;
- VIII. Consideren elementos en el diseño del espacio público que permitan facilitar las tareas del cuidado;
- IX. Promuevan la prevención de la delincuencia, y
- X. Permitan llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento o equipamiento urbano que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU.

Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, la priorización de las entidades federativas, zonas metropolitanas y municipios se realizará de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma, previstos en el capítulo VIII de las Reglas de Operación.

## **V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.**

El Programa cuenta con los siguientes mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación:

### **Informes Trimestrales**

De conformidad a la mecánica operativa de cada una de las Vertientes, las Instancias Ejecutoras, a través de su Titular o de las áreas que este designe para tal efecto, debe entregar al Área Responsable, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el reporte de avance con periodicidad trimestral de los proyectos y acciones aprobadas por el Programa.

### **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones a los Programas Presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las evaluaciones PAE que se realicen al programa serán supervisadas por la UPDI, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, la UPDI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que la Unidad Responsable considere convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la UPDI, una vez que la Unidad Responsable notifique su elaboración a más tardar el tercer trimestre del ejercicio fiscal.

La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones PAE conforme a los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### Monitoreo

La Unidad Responsable del Programa en coordinación con las Áreas Responsables, definirán y actualizarán la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

La información correspondiente a la MIR del ejercicio fiscal actual puede ser consultada en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> formato (PMU-05) y será reportada por la Unidad Responsable en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para su revisión y en su caso, validación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDATU, en atención al artículo 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la SEDATU, y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

Las Áreas Responsables deberán reportar a la Unidad Responsable del Programa los avances de los indicadores de la MIR y los ajustes de metas para su captura en el PASH, además resguardarán la información utilizada para la medición del avance o ajuste de metas, así como sus memorias y procedimientos de cálculo, para su entrega cuando le sea requerido para acreditar lo reportado en el PASH.

### Auditoría

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados o ministrados a gobiernos locales o instancias ejecutoras, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la SEDATU; por la Secretaría de la Función



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás entes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales, resulten competentes.

## Contraloría Social

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, conforme se establece en el Esquema o Esquemas de Contraloría Social y demás normativa aplicable.

En el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, la contraloría social tiene la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción. Las personas beneficiarias del Programa de Mejoramiento Urbano, de manera libre, voluntaria y honorífica podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva, conforme a la normativa aplicable y de manera pacífica y respetuosa.

Las tareas de la contraloría social deben ser ajenas a cualquier partido, organización política o intereses personales o distintos al beneficio de la sociedad en general.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio, acorde a sus usos y costumbres y a la normativa aplicable.

Las Instancias Normativas en materia de Contraloría Social, serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa y son responsables directas de la promoción de la contraloría social, de acuerdo con los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para tal efecto.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante cada Área Responsable de las Vertientes que le corresponda del Programa de Mejoramiento Urbano conforme a la normativa aplicable, señalando como mínimo el Programa y proyecto a vigilar, el nombre, domicilio (calle, número, localidad, colonia, código postal y entidad federativa) y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán.

Asimismo, cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, conforme al ámbito de sus competencias deberá:

- A. Coordinar las actividades de contraloría social, con la finalidad que las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, en su caso, con el Apoyo de las Instancias Auxiliares e Instancias Ejecutoras, promuevan la constitución y operación de los Comités de Contraloría Social, conforme a la normativa aplicable.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- B. Otorgar el registro de contraloría social en un plazo no mayor a 15 días hábiles. Junto con la Instancia Ejecutora, y con el apoyo de las Instancias Auxiliares e Instancias Solicitantes según corresponda, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación; y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias, y
- C. Elaborar el esquema o esquemas de contraloría social, los criterios para determinar los proyectos apoyados por el Programa sujetos a contraloría social.

Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados al Programa.

En los instrumentos jurídicos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, se debe establecer un apartado relativo a la Contraloría Social, de conformidad con los Lineamientos vigentes y la normativa aplicable.

Las Áreas responsables, las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes deberán sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la SFP y a los documentos normativos, validados por la misma: Esquema o Esquemas de Contraloría Social, Programas Anuales de Trabajo, conforme a los procedimientos establecidos en las Guías Operativas del Programa y demás normativa aplicable.

La SFP es la facultada para dar seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos; así como de asesorar o resolver cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

La SFP es la facultada para asistir y orientar a las personas interesadas en conformar Comités de Contraloría Social, a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

## Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022 o que contravengan las disposiciones y la demás normatividad aplicable.

Las denuncias derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

- a) El Órgano Interno de Control en la SEDATU, en el domicilio ubicado en Nuevo León número 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México;
- b) La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica <http://www.gob.mx/sfp>;
- c) El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el caso de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, en el domicilio ubicado Liverpool 80, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, o vía telefónica al número de atención a la ciudadanía 8002 267388;
- d) En la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, en la página electrónica <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>, y
- e) Las denuncias también se podrán presentar conforme se establece en el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

**VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**

Conforme a lo definido en los montos máximos y aportaciones federales y locales de las modalidades y tipos de apoyo definidos por cada Vertiente del Programa, los subsidios federales pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes.

Estas aportaciones procederán previo acuerdo con el Área Responsable y la Instancia Ejecutora, conforme a los costos que imperen en el mercado por lo que deben quedar especificados en el instrumento jurídico correspondiente. En ese sentido cada instancia participante será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda y se establezca en el instrumento jurídico correspondiente.

La participación local puede constituirse con recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes. Una vez aprobados los proyectos, obras o acciones, los participantes deben suscribir el instrumento jurídico que corresponda para acordar su instrumentación, compromisos y responsabilidades de las partes, así como el monto de recursos federales convenidos.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Instancia Normativa, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, además de cumplir con las atribuciones establecidas por sector, define los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento en los territorios de intervención definidos por el Programa, por lo que en su caso formaliza acuerdos o convenios, en los que establece la participación de las instancias involucradas.

Aunado a lo anterior, establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a dicho fin, establece mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDATU, así como los estados y municipios promueven que las áreas de intervención definidas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

## VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, el Área Responsable deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, las Áreas Responsables del Programa realizan una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones sean ejercidas de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a las Instancias Ejecutoras del Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.



Asimismo, las Instancias ejecutoras deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos generados cuando las Áreas Responsables de la SEDATU o, en su caso, los órganos fiscalizadores detecten faltas en las comprobaciones, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, los trabajos estén sin ejecutar, sean incompletos o no correspondan con lo autorizado, independientemente de las sanciones jurídicas procedentes.

#### **IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.**

EL S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), tiene como objetivo impulsar el bienestar y mejorar las condiciones en el entorno inmediato a las viviendas; disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra; la deficiencia en infraestructura y equipamientos urbanos, disminuir los problemas de movilidad, las carencias de espacios públicos de calidad y subsanar los rezagos en materia de elaboración y actualización de los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial en los municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, por lo que durante el trimestre julio-septiembre, desarrolló diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

A continuación, se presentan las principales actividades realizadas por el PMU a través de sus cuatro Áreas Responsables: la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP), responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica; la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV), responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial; la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), responsable de la Vertiente Obras Comunitarias.

#### **Ficha de Monitoreo y Evaluación del S273 PMU**

En cumplimiento al "Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022" (PAE22), el PMU a través de sus Áreas Responsables, elaboraron la Posición Institucional de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2021-2022 e inventario nacional CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social (INCO 2021-2022).

#### **Comité de Validación del S273 PMU**

Durante el trimestre fueron llevadas a cabo 9 sesiones extraordinarias y 3 sesión ordinarias del Comité de Validación, como máximo órgano de decisión del Programa, mediante las cuales las Áreas Responsables del PMU presentaron para su autorización, modificación y toma de nota de Planes de Acciones Urbanas, además de obras y acciones Institucionales o Extraordinarios, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022, como se muestra a continuación:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 5 Sesiones del Comité de Validación**

NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	VERTIENTE	TEMAS
17. Décima Séptima	Sesión Extraordinaria	12 de julio 2022	MIB	1. Cuarenta y ocho (48) Proyectos Institucionales en las modalidades de Infraestructura Urbana y Diseño Urbano y Servicios Relacionados con las Obras, en beneficio de 44 localidades de Pueblos Yaquis, ubicadas en los municipios de Bácum, Cajeme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto; Sonora.
18. Décima Octava	Sesión Extraordinaria	15 de julio 2022	MIB	1- Cinco (5) Planes de Acciones Urbanas, correspondientes a los municipios de Jalpa de Méndez y Paraíso, Tabasco; Agua Prieta, Sonora; San Andrés Cholula, Puebla y Jojutla, Morelos. 2. Propuesta de modificación de un (1) Plan de Acciones Urbanas del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca. 3. Cuatro (4) Proyectos Institucionales, correspondientes a los municipios de Puerto Morelos, Quintana Roo y Guaymas, Sonora.
4. Cuarta	Sesión Ordinaria	20 de julio 2022	PUMOT - OC	1. Segundo Informe trimestral de los avances PUMOT 2. Toma de nota, no hay información para reportar en el segundo Informe trimestral de la vertiente OC
5. Quinta	Sesión Ordinaria	22 de julio 2022	MIB	1. Segundo Informe trimestral de los avances de PAU MIB 2. Segundo trimestral de los avances de PI y PE MIB 3. Avance en los Objetivos y Metas Institucionales MIB
19. Decima Novena	Sesión Extraordinaria	25 de julio 2022	MIB	1. Dieciséis (16) Planes de Acciones Urbanas, correspondientes a los municipios de Tijuana, Baja California; Los Cabos, Baja California Sur; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero, Morelia, Michoacán; Acaponeta, Tuxpan, Tecuala, Rosamorada, Ruiz y Santiago Ixquitlán, Nayarit; Solidaridad Quintana Roo; Othón P. Blanco, Quintana Roo; Mazatlán, Sinaloa; Tepetlaotlán, Estado de México y Tecate, Baja California. 2. Modificación de tres (3) Planes de Acciones Urbanas, correspondientes a los municipios de Manzanillo, Colima; Mulegé, Baja California Sur y Playas de Rosarito, Baja California. 3. Tres (3) Proyectos Institucionales, correspondientes a los municipios de Huajicori y Del Nayar, Nayarit.
6. Sexta	Sesión Ordinaria	27 de julio 2022	RCJ - PUMOT	1. Segundo Informe trimestral de los avances de PAU RCJ 2. Segundo trimestral de los avances de PI y PE RCJ 3. Toma de nota de modificación de 13 PAUS 4. Autorización de un (1) PI del municipio de Kansín, Yucatán 5. Autorización de dieciocho (18) PI del municipio de Yucatán 6. Autorización de 1 PI correspondiente a Candelaria Tabasco, vertiente RCJ 7. Toma de nota de modificación de 1 PI de la Vertiente PUMOT



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	VERTIENTE	TEMAS
20. Vigésima	Sesión Extraordinaria	28 de julio 2022	PUMOT - MIB	<p>1. Un (1) PAU, correspondiente a Felipe Carrillo Puerto (PUMOT).</p> <p>2. Ocho (8) Planes de Acciones Urbanas correspondiente a los municipios de Mexicali, Baja California; Tapachula, Chiapas; Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, y Nicolás Romero; Estado de México; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Coatzacoalcos y Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave. (DGDR)</p> <p>3. Modificación de cinco (5) Planes de Acciones Urbanas correspondiente a los municipios de Ciudad Juárez, Chihuahua; Acapulco, Guerrero; Ruiz, Nayarit, Salina Cruz, Oaxaca y Centro, Tabasco. (DGDR)</p> <p>4. Quince (15) Proyectos Institucionales, de los municipios de Mexicali, Baja California; Tapachula, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Nicolás Romero; Estado de México; Acapulco, Guerrero; Del Nayar, Huajicori, Ruiz; Nayarit; Salina Cruz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Centro, Tabasco; Coatzacoalcos y Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave. (DGDR)</p> <p>5. Modificación de un (1) Plan de Acciones Urbanas correspondiente al municipio de Cárdenas, Tabasco (UPEDU)</p> <p>6. Modificación de tres (3) Planes de Acciones Urbanas correspondiente a los municipios de municipio de Centro, Tabasco; Tepic, Nayarit y Córdoba, Veracruz Ignacio de la Llave. (UPEDU)</p> <p>7. Dos (2) Proyectos Institucionales, del Municipio de Soteapan, Veracruz Ignacio de la Llave. (UPEDU)</p>
21. Vigésima Primera	Sesión Extraordinaria	09 de agosto 2022	MIB	<p>1. Un (1) Plan de Acciones Urbanas, correspondiente al municipio de Zumpango en el Estado de México.</p> <p>2. Modificación de cuatro (4) Planes de Acciones Urbanas correspondientes a los municipios de Tepic, Nayarit, Záratepec Morelos, Centro, Tabasco y Tultitlán, México (los dos últimos solicitados por la UPEDU).</p> <p>3. Toma de nota, de un "Dice y Debe Decir" de un (1) Plan de Acciones Urbanas correspondiente a la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>4. Cancelación de un Proyecto Institucional correspondiente al municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.</p> <p>5. Cinco (5) Proyectos Institucionales correspondientes al municipio de Naco, Sonora.</p>
22. Vigésima Segunda	Sesión Extraordinaria	17 de agosto 2022	MIB	<p>1. Toma de nota de ocho (8) Planes de Acciones Urbanas, correspondiente a los municipios de Xalapa, Veracruz; Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia, Guerrero; Atlatlauquán, Morelos; Sabinas, Múzquiz y San Juan Sabinas, Coahuila; Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, Oaxaca; Nextlalpan, México y Tulum, Quintana Roo.</p> <p>2. Toma de nota de modificación de dieciséis (16) Proyectos Institucionales correspondiente a los municipios de Múzquiz, Coahuila; Miacatlán, Morelos; Tulum, Quintana Roo; Bácum, Cajeme, Guaymas.</p> <p>3. Modificación de cinco (5) Proyectos Institucionales, correspondientes a los municipios de Bácum y San Ignacio Río muerto, Sonora.</p> <p>4. Modificación de un (1) Proyecto Institucional correspondiente al</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



NO. SESIÓN	TIPO	FECHA	VERTIENTE	TEMAS
				municipio Empalme, Sonora. 5. Cumplimiento de un acuerdo de la 13 SE, correspondiente al municipio de Nextlalpan.
23. Vigésima Tercera	Sesión Extraordinaria	24 de agosto 2022	MIB	1. Modificación de tres (3) Planes de Acciones Urbanas, correspondientes a los municipios de Centro, Tabasco; Tepetlaotoc, México y Tulum, Quintana Roo. 2. Cancelación de un (1) Proyecto Institucional correspondiente al municipio de Centro, Tabasco. 3. Nueve (9) Proyectos Institucionales correspondientes a los municipios de Cañas de Obregón y Mexicacán, Jalisco; San Pedro Comitancillo y Zanatepec, Oaxaca y Centro, Tabasco. 4. Modificación de un Proyecto Institucional correspondiente al municipio de Centro, Tabasco.
24. Vigésima Cuarta	Sesión Extraordinaria	08 de septiembre 2022	MIB - RCJ	1. Modificación de dos (2) Planes de Acciones Urbanas, correspondientes a los municipios de Tulum, Quintana Roo y Campeche, Campeche. 2. Toma de nota de modificación de (33) Proyectos Institucionales correspondientes a 33 localidades Yaquis de los municipios de Empalme, Cajeme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto. MIB 3. Temas RCJ
25. Vigésima Quinta	Sesión Extraordinaria	30 de septiembre 2022	MIB	1. Toma de nota, del informe que se presentará ante el Comité de Validación, a petición de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, del Programa de Mejoramiento Urbano, en términos de lo dispuesto, por el numeral 11.4, fracción II, inciso d) de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano.

Fuente: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

## Avance de los Indicadores de la MIR del S273

En el periodo de reporte y de conformidad con el “*Calendario para el registro de avances de las metas comprometidas en los indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2022*” de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022<sup>3</sup>, fueron reportados los avances de 6 de 32 indicadores de resultados de la MIR del programa con frecuencia trimestral, mismas que presentaron el siguiente avance:

<sup>3</sup> Emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oficio número 419-A-22-0078, mismo que podrá consultar en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-instrumentos-de-seguimiento-del-desempeño-de-los-pp-2022>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 6 Avance de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados**

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE (%)	AVANCE AL TRIMESTRE (%)
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Trimestral	100.00%	119.59%
ACTIVIDAD	Porcentaje de Cédulas de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Trimestral	68.84%	62.08%
ACTIVIDAD	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	0.00%	75.00%
ACTIVIDAD	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Trimestral	100.00%	100.00%
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Obras Comunitarias.	Trimestral	50.00%	0.00%
ACTIVIDAD	Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias conformados a través de la Vertiente Obras Comunitarias.	Trimestral	66.67%	333.33%

**Fuente:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El avance de los indicadores fue registrado en el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con la justificación correspondiente del avance, y en su caso, el ajuste de las metas. Cabe aclarar que 2 de los 6 indicadores, fueron reportados por la DGDUSV; 2 por la DGDR; 1 por el INSUS y 1 por UAPIEP. Estos indicadores presentaron las siguientes justificaciones en relación con sus avances al trimestre:

- Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.** La meta realizada del 119.59% respecto del 100%, se debe a que fueron autorizadas ampliaciones de recursos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, para promover la política pública de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a través de intervenciones en lugares que por sus características sociodemográficas requieran ser apoyadas, por lo que al tercer trimestre se estarían beneficiando 348 proyectos en 84 municipios en 21 Entidades Federativas.
- Porcentaje de Cédulas de Información de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.** La meta realizada del 62.8% respecto del 68.84%, se debe a que, al mes de septiembre se han aprobado 2,002 cédulas de información en el sistema diseñado para tal efecto, teniendo un retraso que presentan las Representaciones del INSUS en sus trabajos técnicos, operativos y administrativos,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



siendo éstas las responsables y encargadas de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.

3. **Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.** Fue realizado el avance conforme a lo planeado, no obstante, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, fue autorizada la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población del Municipio Felipe Carrillo Puerto, en la modalidad Planeación Urbana Municipal, agregando dos reuniones de seguimiento, las cuales se llevarán a cabo durante el cuarto trimestre.
4. **Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.** El avance de 133.33 % respecto de la meta programada de 100%, se debe a que se tenían programado 3 solicitudes con procedencia técnica. Sin embargo, derivado del proceso de licitación, se generaron economías en los tres proyectos, que permitieron apoyar un proyecto adicional, por lo cual se reportan 4 solicitudes dictaminadas con procedencia técnica, a través de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Siendo dos proyectos de ordenamiento metropolitano (Programa Metropolitano de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz y Programa Metropolitano de la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala) un proyecto de ordenamiento regional (Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya) así como un proyecto de ordenamiento territorial (Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio Felipe Carrillo Puerto) aprobado en el mes de agosto Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya), durante el mes de marzo.
5. **Porcentaje de proyectos aprobados y con número de proyecto de la Vertiente Obras Comunitarias.** Fue logrado el avance de la meta programada debido a varios factores que se explican a continuación: I. La Vertiente Obras Comunitarias no contó con recursos autorizados desde el PEF, motivo por el cual, el Área Responsable realizó diversas gestiones realizadas desde comienzos del ejercicio fiscal, para contar con recursos que le permitieran dar cumplimiento a las metas y objetivos de 5 obras por un monto máximo de 5 mdp, en la modalidad de Infraestructura Comunitaria. II. Sin embargo, derivado a lo instruido por la Instancia Normativa a través del oficio V500.1013.2022, la UR 510 realizó las gestiones para contar con recursos del Programa, y durante el mes de octubre, fueron autorizados por la SHCP \$3,325,000.00, para realizar acciones en el marco del proyecto estratégico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.
6. **Porcentaje de Comités de Obras Comunitarias conformados a través de la Vertiente Obras Comunitarias.** La conformación de los Comités de Obras Comunitarias deviene de la publicación de las Reglas de Operación del Programa, mismas que son de alcance nacional y de sumo interés para todas las localidades impactadas por los proyectos prioritarios del Gobierno de México, especialmente aquellas que presentan severas condiciones de rezago y marginación; por lo que se presentan numerosas solicitudes de apoyo por parte de dichos Comités.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) y la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) para alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

### **- Aprobación y asignación de número de proyecto.**

Al 30 de septiembre de 2022, el monto de subsidios en los 348 proyectos aprobados es de \$6,996.7 mdp, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2022; distribuidos por modalidad, de la siguiente manera:

**Tabla 1 Proyectos aprobados e inversión por modalidad.**

Modalidad	Número de obras y acciones	Subsidio Aprobados (millones de pesos) <sup>1</sup>
Equipamiento Urbano y Espacio Público	140	4,891.4
Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	107	527.7
Infraestructura Urbana	62	488.5
Proyecto Integral	23	924.6
Movilidad	16	164.6
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>6,996.70</b>

Fuente: Datos preliminares, con corte al 30 de septiembre, de acuerdo con registros internos de la UAPIEP.

Al trimestre, se han ejercido 3,588.22mdp, respecto a las obras y acciones aprobadas, en sus distintas modalidades, mismas que se desglosa a continuación.

**Tabla 2 Proyectos aprobados y monto aprobado y ejercicio por Entidad Federativa.**

Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio aprobado (mdp)	Subsidio ejercido (mdp)
Baja California	10	41.6	21.81
Baja California Sur	6	21	3.94
Campeche	7	81.7	46.89
Coahuila de Zaragoza	8	262.9	110.02
Colima	7	13.9	3.79
Chiapas	21	479	310.86
Ciudad de México	3	567.5	170.77
Guerrero	8	617	350.65
Hidalgo	2	10.1	5.31
Jalisco	4	3.2	2.26



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio aprobado (mdp)	Subsidio ejercido (mdp)
México	26	143.4	82.82
Morelos	25	485.2	268.2
Nayarit	5	30.2	2.34
Oaxaca	59	1,393.9	856.94
Puebla	1	5	4.85
Quintana Roo	25	297.8	106.55
Sinaloa	6	19.9	0
Sonora	56	421.8	130.88
Tabasco	22	954	356.31
Veracruz	46	1,143.7	749.03
Zacatecas	1	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>348</b>	<b>6,996.70</b>	<b>3,588.22</b>

Fuente: Datos preliminares, con corte al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con registros internos de la UAPIEP.

Cabe señalar, que se ha ejercido un monto de 607.26 mdp, para posibilitar la conclusión y entrega de 236 proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2021. En suma, el monto ejercido al Tercer Trimestre de 2022 de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios del PMU, asciende a un total de 4,195.48mdp.

## – Convenios de Coordinación

Al tercer trimestre de 2022, la UAPIEP como Área Responsable suscribió en coordinación con la Instancia Normativa, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) como Instancia Ejecutora, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación y las Oficinas de Representación en los Estados, 101 instrumentos jurídicos, conforme a lo siguiente:

- 35 convenios Marco de Coordinación, con los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.
- 66 convenios de Coordinación Específico con los municipios de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Juan Bautista Tuxtepec, El Espinal, Santo Domingo Tehuantepec, Santa María Mixtequilla, Barrio de la Soledad, San Pedro Comitancillo, Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, San Juan Guichicovi, Salina Cruz, Oaxaca; Cosoleacaque, Acayucan, San Andrés Tuxtla, Soteapan, Oluta, Córdoba, Sayula de Alemán, Minatitlán, Xalapa, Veracruz; Centro, Tenosique, Paraíso y Balancán, Tabasco; Nextlalpan, Estado de México; Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Palenque, Chiapas; Chilpancingo de los Bravos, Iguala de la Independencia, Guerrero; Tlayacapan, Atlatlahuacan, Puente de Ixtla, Temixco, Miacatlán, Cuautla, Cuernavaca, Morelos; Sabinas, Múzquiz y San Juan de



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Sabinas, Coahuila de Zaragoza; Calakmul, Carmen, Campeche, Playas Rosarito, Baja California; La Paz, Baja California Sur; Manzanillo, Colima; Tizayuca, Hidalgo; Tepic, Nayarit; Tulum, Benito Juárez, Bacalar, Quintana Roo; Cañadas de Obregón, Mexicalcán, Jalisco, Ecatepec, Estado de México, Cuauhtémoc, Ciudad de México y Fresnillo, Zacatecas.

Los cuales tiene por objeto conjuntar voluntades, acciones, capacidades y recursos que permiten la ejecución de las obras y acciones apoyadas por la Vertiente durante el ejercicio fiscal 2022.

- **Seguimiento a las obras y acciones:**

De acuerdo con los registros reportados por la UPEDU, como Instancia Ejecutora preferente del Programa, en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, la SEDATU ha formalizado 125 contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, por un monto aproximado de 7,141.0 millones de pesos en 78 municipios de 20 entidades federativas.

**Tabla 7 Acciones de obra e inversión, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

Modalidad	Total de Acciones	Inversión (mdp)
Equipamiento urbano y espacio público	137	5,180.5
Movilidad y conectividad	16	174.9
Infraestructura urbana	62	468.7
Proyectos integrales	22	923.8
<b>SUBTOTAL OBRA</b>	<b>237</b>	<b>6,748.1</b>
Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	75	392.9
<b>SUBTOTAL DISEÑO</b>	<b>75</b>	<b>392.9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>7,141.0</b>

**Fuente:** Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, SEDATU.

**Nota:** Al tratarse de proyectos contratados es un importe distinto al aprobado debido a que hay varios proyectos en proceso de contratación.

**Tabla 8 Número de acciones contratadas por Entidad Federativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio autorizado en (millones de pesos)
Baja California	6	26.7
Baja California Sur	3	10.4
Campeche	7	81.5
Chiapas	21	485.8
Ciudad de México	3	555.7
Coahuila de Zaragoza	8	262.8
Colima	6	10.1

d



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio autorizado en (millones de pesos)
Guerrero	8	617.0
Hidalgo	2	10.1
Jalisco	4	3.1
Estado de México	14	91.0
Morelos	24	478.2
Nayarit	4	15.1
Oaxaca	55	1,475.2
Puebla	1	4.9
Quintana Roo	22	266.6
Sonora	56	407.3
Tabasco	21	942.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	46	1,392.4
Zacatecas	1	4.0
<b>TOTAL</b>	<b>312</b>	<b>7,141.0</b>

Fuente: Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, SEDATU.

Nota: Al tratarse de proyectos contratados es un importe distinto al aprobado debido a que hay varios proyectos en proceso de contratación.

Durante el periodo, se capacitaron a los enlaces y residentes para la integración del expediente técnico de Obra y de Servicios Relacionados con las Mismas. lo anterior con la finalidad de mantener un debido manejo en la elaboración, control y seguimiento de las obras y proyectos, enfocado en el buen ejercicio de sus atribuciones de la normatividad aplicable.

Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable, la UPEDU llevó a cabo la supervisión de las obras a través de las visitas de control de los Residentes Generales, Residentes o Titular, las cuales fueron enfocadas en este trimestre en las siguientes demarcaciones: Ensenada, en el Estado de Baja California; Campeche, Ciudad de Carmen, Candelaria, Escárcega en el Estado de Campeche; Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Palenque, Comitán de Domínguez en el Estado de Chiapas; Benito Juárez, Tulum, Bacalar, Othón P. Blanco, Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo; Cunduacán, Balancán, Cárdenas, Centro (Villahermosa), Paraíso, Tenosique, Jalpa de Méndez en el Estado de Tabasco; Cuernavaca, Jojutla, en el Estado de Morelos; Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, San Juan Bautista Tuxtepec, El Barrio de La Soledad, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, Santo Domingo Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza, en el Estado de Oaxaca; Hermosillo, Agua Prieta, Naco en el Estado de Sonora; Córdoba, Cosoleacaque, Minatitlán, San Andrés Tuxtla, Acayucan, Oluta, Sayula De Alemán, Soteapan, Xalapa, Espinal, en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; Chilpancingo de los Bravos, en el Estado de Guerrero; Muzquiz, Sabinas, San Juan Sabinas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Tultitlán, Zumpango, en el Estado de México con el objetivo de llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de la ejecución de los trabajos de obra pública.

- **Padrón de Beneficiarios (Personas Morales)**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



El Padrón de Beneficiarios de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios está conformado por los municipios intervenidos, siendo este el Padrón de Personas Morales; en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en los mecanismos indicados por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU.

Al período, se han autorizado 241 proyectos de obra en 69 municipios y demarcaciones territoriales, de 15 entidades federativas.

**Tabla 9 Municipios beneficiarios**

Cve	Entidad Federativa	Número de municipios	Número de Obras
02	Baja California	1	2
04	Campeche	3	7
05	Coahuila de Zaragoza	3	5
07	Chiapas	4	18
09	Ciudad de México	1	1
12	Guerrero	2	6
15	México	4	16
17	Morelos	7	19
20	Oaxaca	13	42
21	Puebla	1	1
23	Quintana Roo	5	13
26	Sonora	8	54
27	Tabasco	7	19
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	9	37
32	Zacatecas	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>241</b>

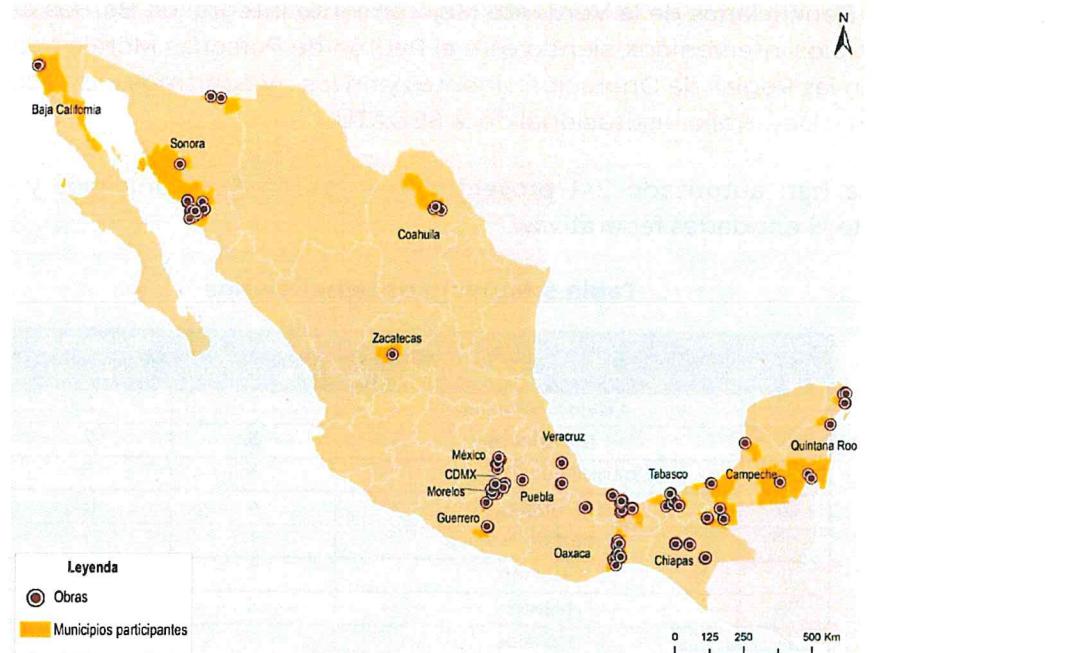
**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

**Mapa 1 Municipios beneficiarios**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Fuente:** Registros del Sistema de Información de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios administrado por la Jefatura de Departamento de Normatividad, Análisis y Sistematización de la Dirección de Coordinación Institucional, adscrita a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) de la SEDATU.

## – Cobertura del Programa (Beneficiarios)

Considerando que las obras y acciones ejecutadas por la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, tienen un impacto a nivel colonia o barrio, y conforme al proceso de planeación y estimación de metas realizado por la SEDATU, al trimestre se estima beneficiar poco más de 1.5 millones de personas, que residen en manzanas con rezago urbano y social, con 232 obras autorizadas, mismas que se desagregan por entidad federativa, como sigue:

**Tabla 10 Beneficiarios por Entidad Federativa**

Cve	Entidad Federativa	Número de Obras	Estimación de la Población RUS Beneficiaria
02	Baja California	2	10,409
04	Campeche	7	150,550
05	Coahuila de Zaragoza	5	24,277
07	Chiapas	18	143,934
09	Ciudad de México	1	327
12	Guerrero	6	55,707
15	México	16	336,301
17	Morelos	19	67,717
20	Oaxaca	42	175,825
21	Puebla	1	14,794



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cve	Entidad Federativa	Número de Obras	Estimación de la Población RUS Beneficiaria
23	Quintana Roo	1	67,601
26	Sonora	54	18,827
27	Tabasco	19	188,877
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	37	254,100
32	Zacatecas	1	4,619
<b>TOTAL</b>		<b>241</b>	<b>1,513,865</b>

**Fuente:** Estimaciones registrada por la Instancia Ejecutora en el Sistema de Información, con base en datos del INEGI-Censo de Población y Vivienda 2020. La información corresponde a la estimación de los beneficiarios indirectos (personas que viven al interior de la zona de influencia del proyecto) que residen en manzanas, conforme al radio de servicio urbano y/o por la escala de servicio de las obras apoyadas por el Programa.

**Mapa 2 Beneficiarios por Entidad Federativa**



**Fuente:** Sistema de Información Geoespacial, Jefatura de Normatividad, Análisis y Sistematización de la Dirección de Coordinación Institucional, adscrita a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de la SEDATU.

**Nota 1:** Las metas proyectadas en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ejercicio Fiscal 2022, se irán ajustando de ser necesario, conforme a su mecánica operativa, esto por la dinámica y naturaleza del mismo, al poder presentarse nuevos proyectos y/o modificación a estos, hasta su conclusión y entrega.

**Nota 2:** Para poder ubicar de manera precisa, en los territorios a intervenir, cada una de las obras apoyadas en la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, se hizo uso de instrumentos que generan información georreferenciada, los cuales contribuyen a proporcionar evidencia territorial.

## - Contraloría Social

La SEDATU promueve y coordina la estrategia de contraloría social, mecanismo de participación ciudadana mediante el cual las personas beneficiarias del Programa verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, la UAPIEP reporta los siguientes avances:

- Los documentos normativos que rigen la contraloría social de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- En el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> se encuentran disponibles los documentos normativos que regirán la contraloría social de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, así como los materiales de capacitación y difusión.
- Al tercer trimestre sean constituido 81 Comités de Contraloría Social en 32 municipios en 7 entidades federativas, superando con ello, la meta programada en el Programa Anual de Trabajo de la UAPIEP para el ejercicio fiscal 2022 (80 comités).

Lo anterior, con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley General de Desarrollo Social y 67 de su Reglamento, en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. Así como en la regla 12.5 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022.

- Acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:**

Al tercer trimestre, la UAPIEP recibió 174 solicitudes de acceso a la información, remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU, las cuales fueron debidamente atendidas; asimismo, se brindó atención en tiempo y forma a 05 Recursos de Revisión, así como a 02 Resoluciones con Cumplimiento, derivadas de Recursos de Revisión interpuestos.

- Expediente técnico y de contratación.**

La UAPIEP en su carácter de Área Responsable del Programa resguarda copia digital de los expedientes técnico y de contratación de cada obra o acción apoyada por el Programa, con la documentación e información que proporciona la Instancia Ejecutora y el Área Contratante, a la fecha se han recibido 12,266 documentos de la planeación, procedimientos de contratación y de ejecución de las obras apoyadas hasta este trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

- Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo**

Considerando que el PMU, se encuentra dentro de los "Principales Programas" del Gobierno Federal, mismo que está sujeto a Reglas de Operación, por operar con recurso etiquetado en Gasto Corriente, capítulo 4000 (subsidiado), recursos que no pierden su carácter federal, pues su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables.

Que, al tener la obligación de informar sobre el uso del presupuesto ejercido, para verificar que se dio el uso previamente aprobado por el Congreso de la Unión, se han llevado a cabo diversos Actos de fiscalización por parte de las autoridades encargadas de la fiscalización como son la Auditoría Superior de la Federación (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación) y el Órganos Internos de Control (Ley General de Responsabilidades



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Administrativas), con el objeto de conocer el estado que guardan las finanzas públicas al momento de la recepción e iniciar con ello el ejercicio de rendición de cuentas.

En ese contexto, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, la UAPIEP con relación al PMU en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ha atendido diversos requerimientos y actos de fiscalización, mismos que se describen a continuación:

**Tabla 11 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación**

Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021			
ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
<b>PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2021</b>	Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Integral de Barrios	<p>Requerimiento Auditoría Superior de la Federación (ASF): Oficio DGAIFF-K-0053-2022 de 31 de enero de 2022 contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) SEDATU-OP-084-512-2021</li> <li>2) SEDATU-SOP-017-512-2021</li> <li>3) SEDATU-OP-085-512-2021</li> <li>4) SEDATU-SOP-016-512-2021</li> <li>5) SEDATU-OP-044-512-2021</li> <li>6) SEDATU-OP-086-512-2021</li> <li>7) SEDATU-SOP-018-512-2021</li> </ul> <p>Atención Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos 25 de febrero de 2022.</p>	Dieron origen a la apertura de las Auditorias 251, 253 y 254 revisión Cuenta Pública 2021.
<b>PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2021</b>	Alineada a Tren Maya	<p>Requerimiento Auditoría Superior de la Federación con oficio número OAED/DGADDE/064/2022 de 2 de marzo de 2022, asimismo se realizó una reunión virtual el 19 de mayo del año en curso.</p> <p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura atendió en tiempo y forma los requerimientos de información.</p>	En espera de pronunciamiento por parte de ASF.
<b>AUDITORIA 251</b>	Construcción de Parque Lineal en Río Grijalva, Tramos 1 y 2, en el Estado de Tabasco.	<p>La Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó Orden de Auditoría por oficio AECF/0185/2022 de 24 de febrero de 2022. A partir de esa fecha realizó dos requerimientos de información adicional; del 22 al 24 de junio del año en curso realizó una Visita de Inspección a las obras vinculadas.</p> <p>El 3 de agosto de 2022, la Auditoría Superior de la Federación convocó a Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual se llevó a</p>	En espera del Informe Individual.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
		<p>cabo el día 17 de agosto del año en curso; así mismo remitió 11 Resultados Finales, de los cuales el Resultado 11 corresponde a esta Unidad.</p> <p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) ha brindado la atención a dichos requerimientos oportunamente.</p> <p>A finales del mes de octubre del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hará la segunda entrega, a la Cámara de Diputados, de los Informes Individuales resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2021, donde estará incluida esta auditoría.</p>	
AUDITORIA 253	Rehabilitación del Estadio de Beisbol "Beto Ávila" en Cancún, en el Estado de Quintana Roo.	<p>La Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó Orden de Auditoría por oficio AECF/0186/2022 de 24 de febrero de 2022, posteriormente realizó dos requerimientos de información adicional; del 29 de junio al 1 de julio del año en curso realizó una Visita de Inspección a las obras vinculadas.</p> <p>El 3 de agosto de 2022, la Auditoría Superior de la Federación convocó a Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual se llevó a cabo el día 17 de agosto del año en curso; así mismo remitió 7 Resultados Finales, de los cuales el Resultado 7 corresponde a esta Unidad.</p> <p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) ha brindado la atención a dichos requerimientos oportunamente.</p> <p>A finales del mes de octubre del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hará la segunda entrega, a la Cámara de Diputados, de los Informes Individuales resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2021, donde estará incluida esta auditoría.</p>	En espera del Informe Individual.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
AUDITORÍA 254	Remodelación del Estadio de Beisbol "Parque Centenario 27 de Febrero" en Villahermosa, en el Estado de Tabasco.	<p>La Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó Orden de Auditoría por oficio AECF/0187/2022 de 24 de febrero de 2022, posteriormente realizó tres requerimientos de información adicional; del 22 al 24 de junio del año en curso realizó una Visita de Inspección a las obras vinculadas.</p> <p>El 3 de agosto de 2022, la Auditoría Superior de la Federación convocó a Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual se llevó a cabo el día 17 de agosto del año en curso, así mismo remitió 7 Resultados Finales, de los cuales el Resultado 7 corresponde a esta Unidad.</p> <p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) ha brindado la atención a dichos requerimientos oportunamente.</p> <p>A finales del mes de octubre del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) hará la segunda entrega, a la Cámara de Diputados, de los Informes Individuales resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2021, donde estará incluida esta auditoría.</p>	En espera del Informe Individual.
CUENTA PÚBLICA 2021	"Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios en el Municipio de Ensenada, Baja California".	<p>Con oficio número DGAFF-K-1412/2022 de 6 de septiembre del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó información de los siguientes contratos:</p> <p>SEDATU-OP-028-512-2021 ENSENADA SEDATU-OP-030-512-2021 ENSANADA SEDATU-OP-111-512-2021 ENSENADA</p> <p>El 14 de septiembre de 2022, se atendió el requerimiento.</p>	Etapa de ejecución.
PLANEACIÓN CUENTA PÚBLICA 2022	Requerimiento en Etapa de Planeación.	Con oficio número AECF/1465/2022, de fecha 21 de septiembre del año en curso, la Auditoría Superior de la Federación realizó requerimiento de información y documentación para planear las Auditorías del Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", que serán incluidas en su "Programa Anual de Auditorías para la	En proceso de atención.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2021			
ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
		<p>Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.</p> <p>La información y documentación está en etapa de integración, la fecha de entrega es el 5 de octubre de año en curso.</p>	

**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

Adicionalmente, el 28 de octubre de 2021 y 22 de febrero de 2022, la Auditoría Superior de la Federación, hizo la segunda y tercera entrega, respectivamente, de los Informes Individuales, derivados de los trabajos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2020, a la Cámara de Diputados, entre los que se encuentran los relacionados a las auditorías 253-DS "Programa de Mejoramiento Urbano en el Estado de México Vertiente: Mejoramiento Integral de Barrios" y 254-DS. "Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios".

**Tabla 12 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación**

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
AUDITORÍA 253-DS	253-DS "Programa de Mejoramiento Urbano en el Estado de México, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios", Cuenta Pública 2020.	<p>Por oficio número OASF/0864/2021 de 29 de octubre de 2021, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó el Informe Individual, que contiene la Recomendación número 2020-0-15100-22-0253-01-001.</p> <p>Con fecha 03 de enero del 2022, se atendió el requerimiento.</p>	En espera del pronunciamiento de ASF.
AUDITORÍA 254 DS	"Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente "Mejoramiento Integral de Barrios", Cuenta Pública 2020.	<p>La Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó por oficio OASF/0194/2022 de 24 de febrero de 2022 el Informe Individual, con cuatro Recomendaciones al Desempeño.</p> <p>Con fecha 22 de abril y 30 de agosto del año en curso se remitió documentación adicional para atender las recomendaciones.</p>	En espera del pronunciamiento de ASF.

**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

**Tabla 13 Órgano Interno de Control y Secretaría de la Función Pública**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Cuenta Pública ejercicio fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
<b>Acto de Fiscalización 13/2020</b>	Cédula de Observaciones 1,  Asunto: "...quedando pendiente de proporcionar la aclaración del pago de estimaciones finiquito mediante facturas de 24 contratos por la cantidad de \$19,604,525.73 (Diecinueve millones seiscientos cuatro mil quinientos veinticinco pesos 73/100 M.N), 9 pólizas Fianza de cumplimiento, 7 pólizas Fianza Vicios Ocultos.	Se anuncia en dicha cédula que, por oficio OIC SEDATU/113/TAIGMGP/077/2021 se turnar al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Informe de Irregularidades Detectadas. emitiéndose acuerdo de inicio y apertura del expediente.  2021/SEDATU/ DE188	El acto de fiscalización está concluido  (En espera de que la Autoridad investigadora notifique la apertura de la denuncia)
<b>AUDITORÍA 9/2021</b>	"Comprobar que la administración de los recursos otorgados al Programa de Mejoramiento Urbano, en los procesos licitatorios, ejecución y construcción de obras de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, se hayan efectuado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia; así como que se cuente con un adecuado sistema de Control Interno, que garantice la correcta aplicación de los recursos asignados durante el ejercicio 2020". con clave de programa 230 "Obra Pública",	El Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de Acta de Presentación de Resultados Preliminares de 16 de diciembre de 2021, notificó el Informe de Hallazgos, contenidos en 14 Cédulas de Observaciones: con 42 Recomendaciones Correctivas y 24 Preventivas.  Por oficio OICSEDATU/113/006/2022 de 4 de enero de 2022, el Órgano Interno de Control (OIC), notificó el Informe Final, integrado por 14 Cédulas de Observaciones: con 42 Recomendaciones Correctivas y 24 Preventivas.  El 31 de marzo de 2022, el OIC dio a conocer a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) el Informe de Resultados del Seguimiento al Primer Trimestre de 2022, con el siguiente avance: las Cédulas de Observaciones 1, 6, 7, 10, 11 y 12 con un avance de 100%; las Cédulas de Observaciones 2, 3, 4, 5, 8, 9, 13 y 14, presentaron un avance de entre 20% al 70%, quedando pendiente por acreditar 14 Recomendaciones Correctivas y	Estado concluido.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cuenta Pública ejercicio fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
		<p>12 Preventivas (incluyendo a UPEDU).</p> <p>El 30 de junio del año en curso, el OIC comunicó el Informe de Seguimiento de Avance al Segundo Trimestre 2022, con los siguientes avances: Cédulas de Observaciones 9 y 13 avance 100%; Cédulas de Observaciones 2, 3, 4, 5, 8 y 14 avance de entre 20% y 70% (incluyendo a UPEDU). Los resultados globales son: 70% acreditado, 30% pendiente.</p> <p>Por otra parte, da por concluido el seguimiento, es decir, al acto de fiscalización.</p> <p>Respecto al 30% pendiente, la autoridad acordó él envío al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC.</p>	
Acto de Fiscalización "Intervención del Control Interno."	<p>Intervención del Control Interno al Programa Presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano, en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios orientada a las actividades de Contraloría Social.</p>	<p>El Órgano Interno de Control de Control, en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número OICSEDATU/113/AIDMGP/0015/202 2 de 9 de febrero de 2022; solicitó información general y de los Comités de Contraloría Social de los ejercicios fiscales 2020 y 2021; el 21 de julio del año en curso, comunicó el inicio del acto de fiscalización, que terminará el 30 de noviembre 2022, asimismo adjuntó "Primer Cuestionario de la Intervención del Control al Programa Presupuestario S273 Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios".</p> <p>La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos ha atendido de manera puntual los requerimientos de información</p>	En ejecución.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## Cuenta Pública ejercicio fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
Acto de fiscalización 08/2022	"Revisar que el proceso de planeación, adjudicación, contratación, ejecución y pagos realizados de las contrataciones de obra pública durante el ejercicio 2021, se hayan realizado conforme lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; verificando la correcta integración de los expedientes y comprobando que el proceso se haya realizado bajo los principios que rigen el sector público. Así como la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados al Programa de Mejoramiento Urbano durante el ejercicio 2021, en la ejecución y construcción de obras autorizadas en la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, además de verificar su adecuada administración y control interno y la debida comprobación de los recursos que permita contar con registros e información oportuna, veraz y confiable apegada a las Normas, Políticas y Procedimientos aplicables en el logro de los objetivos determinados por la SEDATU y la verificación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y cumplimiento del registro de las contrataciones públicas, en los sistemas CompraNet y en la Bitácora de Obra Pública (BESOP)" con un periodo de ejecución del 19 de julio al 30 de septiembre de 2022.	<p>IEI Órgano Interno de Control (OIC) con oficio número OIC SEDATU/113/0161/2022 de 18 de julio del año en curso, hizo del conocimiento a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIP) la Orden del Acto de Fiscalización 08/2022, correspondiente a la revisión del ejercicio fiscal 2021 y realizó requerimiento de información.</p> <p>Adicionalmente, el 11 y 31 de agosto, y 7 de septiembre, del año en curso, el Órgano Interno de Control, realizó requerimientos de información, que fueron atendidos en tiempo y forma.</p> <p>Con fecha 20 de septiembre de 2022, el Órgano Interno de Control, presentó los resultados preliminares.</p> <p>Con fecha 30 de septiembre, el Órgano Interno de Control presentó los resultados finales que derivaron en 13 cédulas de observaciones, esta Unidad no tiene ninguna observación.</p>	Concluida.
Acto de Fiscalización número UAG-AD-005-2022	Auditoría de Desempeño al Programa presupuestario S273 "Programa de Mejoramiento Urbano" y los resultados de su operación en el periodo 2019-2021 y, en su caso, al primer bimestre 2022.	La Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número DGADGG/018/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, realizó requerimiento de documentación e información en etapa de planeación, posteriormente, con fecha 28 de marzo y 24 de junio del año en curso realizó requerimientos de información, asimismo, se han celebrado tres reuniones de trabajo de manera	En ejecución.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Cuenta Pública ejercicio fiscal 2021

ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
<b>Acto de Fiscalización "Visita de Control y de Mejora".</b>	<p>Visita de Control al Programa Presupuestario S273 "Programa de Mejoramiento Urbano" que tiene por objeto "Evaluar el estado que guarda el control interno para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios de corrupción"</p> <p>Visita de Mejora a las Reglas de operación del Programa S273 cuyo objetivo consiste en "Revisarlos procesos y/o normas internas en la SEDATU, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de los apoyos".</p>	<p>virtual, 23 de agosto, 7 y 28 de septiembre respectivamente.</p> <p>Se acuerda verificar el sistema de Información de la vertiente.</p> <p>Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante Oficio número UCEMGP/209/342/2022, comunicó la Orden del Acto de Fiscalización denominado "Visita de Control y de Mejora" al Programa presupuestario S273 "Programa de Mejoramiento Urbano" y sus Reglas de Operación, con dicho oficio realizó requerimiento de información de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.</p> <p>Posteriormente, el 10 de junio y 20 de julio del año en curso, vía correo electrónico realizó el segundo y tercer requerimiento de información.</p> <p>El 12 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo reunión virtual, el equipo auditor presentó proyecto de resultados preliminares, solicitando documentación e información adicional, la cual fue remitida el 15 de septiembre del año en curso.</p>	En espera del pronunciamiento por parte de la SFP.
<b>209-DS "Gestión Financiera de la SEDATU" Cuenta Pública 2018.</b>	<p>Pliego de Observaciones numero 2108-0-15100-23-0209-06-015.</p> <p>"Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,615,256.35 pesos (cuarenta y siete millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.), por haberse comprobado que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), ministró recursos públicos federales, a la Delegación de la SEDATU en el Estado de Quintana Roo, para la ejecución de acciones del Programa de</p>	<p>Reunión de trabajo con personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) llevada a cabo el 26 de mayo del año en curso, que dará acompañamiento a los Pliegos de Observaciones derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018.</p> <p>La UAIEP proporcionó la información el 7 de junio del año en curso.</p>	En espera del pronunciamiento.



Cuenta Pública ejercicio fiscal 2021			
ACTO DE FISCALIZACIÓN Y/O PLANEACIÓN	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
	<p>Infraestructura, en sus vertientes de Infraestructura para el Hábitat y de Espacios Públicos y Participación Comunitaria; no obstante, ni la SEDATU, ni su entonces Delegación Estatal, acreditaron la aplicación de los recursos públicos federales del Programa citado, ya que no justificaron y tampoco comprobaron la aplicación de los recursos para los fines autorizados, en virtud que de no demostraron la aplicación de los gastos de operación, ni documentaron la ejecución de todo el programa y sus vertientes participantes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, 45, 52, 74, y 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, 65, 66, 68, fracción IV, y 79 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Art. 7, Frac. X y 11, Frac. I y II; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Art. 1, 7, Frac. I y VI.</p>		

**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

**Tabla 14 Órgano Interno de Control, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones**

Expediente Número	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
2022/SEDATU/DE97	<p><b>Observaciones 2</b></p> <p><b>Asunto:</b></p> <p>1.- "...sin que se tenga la evidencia documental que acredite que se informó a la SHCP, que el monto reintegrado correspondía a compromisos pendientes de</p>	<p>El Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones mediante oficio número OICSEDATU/TAQ/1159/2022 de 1 de agosto de 2022, notificó la denuncia.</p>	<p>En espera del pronunciamiento del OIC.</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Expediente Número	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
	<p>pago del ejercicio fiscal 2019, y que el proceso de extinción del Fideicomiso "Fondo de Mejoramiento Urbano" (FMU), se realizó de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable...</p> <p>2.- "... se tienen identificados pagos realizados durante los meses de mayo a diciembre del 2020 con 517 CLC's con la documentación soporte que ampara un importe pagado de \$933,659,324.88, de contratos formalizados en 2019, sin que esto se hiciera del conocimiento a la SHCP, en el proceso de extinción del fideicomiso "Fondo de Mejoramiento Urbano" derivado del decreto presidencial publicado en el DOF el 2 de abril de 2020.</p>	<p>La UAPIEP proporcionó la información el 1 de septiembre del año en curso.</p>	
2022/SEDATU/DE98	<p><b>Observaciones 3</b></p> <p><b>Asunto:</b> "... realizó pagos indebidos, ..., al no contar con los instrumentos jurídicos formalizados ni facturas que reunieran los requisitos fiscales al momento de solicitar y los realizar los pagos por \$2,343,298.55,(Dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N), de los servicios contratados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los Estados de Matamoros Tamaulipas, Coahuila y Nayarit, ... no justificar la diferencia ... entre lo reportado como ejercido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 y lo efectivamente pagado mediante Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe de \$10,097,536.61 (diez millones noventa y siete mil quinientos</p>	<p>El Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones mediante oficio número OICSEDATU/TAQ/1168/2022, de 2 de agosto de 2022, notificó la denuncia.</p> <p>La UAPIEP proporcionó la información el 1 de septiembre del año en curso.</p>	<p>En espera del pronunciamiento del OIC.</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Expediente Número	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
	treinta y seis pesos 61/100 M.N.)...." (sic)		
2022/SEDATU/DE100	<p><b>Observaciones 5</b></p> <p><b>Asunto:</b> "comprobar que la administración de los recursos otorgados al programa de mejoramiento Urbano, en los procesos licitatorios, ejecución y construcción de obras de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, se hayan efectuado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia; así como que se cuente con un adecuado sistema de control interno, que garantice la correcta aplicación de los recursos asignados durante el ejercicio 2020.", derivado de dicha revisión, se determinó la observación identificada con el número 5, por lo siguiente: Proyectos identificados en los Programas Territoriales Operativos (PTO) de los cuales no se proporciona la documentación justificativa de la solicitud y aprobación de cuatro proyectos..."</p>	<p>El Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones mediante oficio número OICSEDATU/TAQ/1156/2022 de 29 de julio de 2022, notificó la denuncia.</p> <p>La UAPIEP proporcionó la información, el 23 de agosto del año en curso.</p>	En espera del pronunciamiento del OIC.
2022/SEDATU/DE101	<p><b>Observaciones 8</b></p> <p><b>Asunto:</b> Remita un informe detallado sobre las acciones que se llevaran a cabo para la atención de las recomendaciones correctivas 2 y 3 referente a los recursos registrados como pasivo circulante del ejercicio fiscal 2020 por \$476,007,011.02 (cuatrocientos millones siete mil once pesos 02/100 M.N.), derivado del acto de Fiscalización 09/2021 señalando</p>	<p>El Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones mediante oficio número OICSEDATU/TAQ/1152/2022, de 29 de julio de 2022, notificó la demanda.</p> <p>La UAPIEP proporcionó la información el 23 de agosto del año en curso.</p>	En espera del pronunciamiento del OIC.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Expediente Número	ALCANCE	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN	ESTATUS
	con precisión los motivos por los que no proporcioné el informe de los pasivos circulantes del ejercicio 2020 que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano debió de enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes del último día de febrero del año 2021 de" ...		
2022/SEDATU/DE102	<p><b>Observaciones 14</b></p> <p><b>Asunto:</b> "...comprobar que la administración de los recursos otorgados al Programa de Mejoramiento Urbano, en los procesos licitatorios, ejecución y construcción de obras de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, se hayan efectuado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia; así como se cuente con un adecuado sistema de control interno, que garantice la correcta aplicación de los recursos asignados durante el ejercicio 2020..." (sic).</p>	<p>El Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones mediante oficio número OICSEDATU/TAQ/1193/2022, de 4 de agosto del año en curso.</p> <p>La UAPIEP proporcionó la información el 5 de septiembre del año en curso.</p>	En espera del pronunciamiento del OIC

**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

## Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

Para el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU:

- Se envió el Padrón de Beneficiarios del Programa, correspondiente al 2do. Trimestre, a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), área responsable de los padrones de beneficiarios de la SEDATU.
- Se realizaron reuniones con autoridades municipales, organizaciones sociales y ciudadanos, para explicarles en qué consiste el Programa, los beneficios y requisitos para participar. Entre estas, destaca el contacto realizado con las autoridades municipales Torreón, Coahuila, con la finalidad de buscar nuevas oportunidades de acciones y dar seguimiento a las que se han llevado a cabo en ese municipio.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las Representantes Regionales para dar seguimiento a los nuevos proyectos que permitan la regularización de asentamientos humanos a través del Programa, vía telefónica, videoconferencia y presencial.
- Se realizaron acuerdos con a las Representaciones regionales para realizar acciones de difusión y promoción con vecindados de los municipios que participan en la implementación del Programa y que se reporten los resultados obtenidos.
- Se comisionó personal de oficinas centrales al estado de Guerrero para la revisión de la integración de expedientes y para evaluar la correcta operatividad del Programa.
- Se realizaron diversos encuentros entre las áreas participantes de la VRCJ, para revisar los aspectos susceptibles de mejora en la implementación del Programa.
- Se realizaron actividades de trabajo conjunto entre las oficinas centrales del INSUS y las representaciones regionales para revisar los avances en materia de escrituración y las gestiones para continuar con el proceso de esta.
- Como seguimiento de los avances del Programa, se realizó el reporte de levantamiento de cuestionarios en cada una de las representaciones regionales.
- Se realizó el seguimiento para que las Representaciones Regionales del INSUS como Instancias Ejecutoras de la Contraloría Social, contaran con acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), con la finalidad de iniciar la carga de información relativa a las actividades de contraloría.
- Se informó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación del PMU, el reporte de avance de los proyectos aprobados por dicho Comité en su Décimo Quinta Sesión Extraordinaria y Sexta Sesión Ordinaria; además del informe de avance de los objetivos y metas institucionales alcanzados por la VRCJ durante el 2do trimestre del 2022.
- Se inició al proceso de actualización y mejora de reglas de operación de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU para el ejercicio fiscal 2023, mediante la elaboración de la ruta crítica del proceso y solicitud de las áreas de mejora y prospectiva del Programa, a las unidades administrativas participantes, mediante el formato "Dice-Debe Decir" y su versión de texto corrido.
- Se llevó a cabo la reunión directiva para la mejora y actualización de reglas de operación del PMU, en la cual se presentaron los cambios relevantes sugeridos por las unidades administrativas participantes en el Programa y su correspondiente viabilidad normativa.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se remitió a la Unidad de Apoyo a Proyectos de Infraestructura y Espacios Públicos de la SEDATU, la propuesta de mejoras a las reglas de operación del PMU, integrando la información enviada por las unidades administrativas del INSUS participantes en el Programa, mediante el formato "Dice-Debe Decir" y su versión de texto corrido.
- Se presentó ante el Comité de Validación del Programa dos propuestas de modificación a los Planes de Acciones Urbanas.
- Se llevó a cabo la revisión 35 Planes de Acciones Urbanas (PAU) remitido por las Representaciones del INSUS y se enviaron a las diferentes unidades administrativas del INSUS, para su validación y aprobación del Comité de Validación del PMU.
- Se elaboraron, revisaron y analizaron 81 oficios correspondientes a los expedientes de los proyectos de Servicios Públicos, para la solicitud de las opiniones correspondientes de conformidad las Reglas de Operación 2022 de PMU.
- Se elaboraron por el grupo de trabajo de este Instituto 27 Fichas Técnicas para ser sometido al comité de validación del PMU con formé a la regla 7.4.3 numeral VIII, de las de las Reglas de Operación 2022 de PMU.
- Se revisaron y analizaron cinco expedientes con nuevos proyectos de lotes de servicios públicos, remitidos por las Representaciones con la finalidad de que los mismos puedan someterse al Comité de Validación del PMU.
- Se procesó la información para el análisis espacial y cartográfico de las poligonales que fueron remitidas por las diferentes Representaciones del INSUS de los poblados proyectados para la aplicación del subsidio generándose en algunos casos, el archivo KMZ de las poligonales a través de acciones geográficas conducentes a los procesos de digitalización, georreferenciación y ubicación a través de atributos espaciales.
- Se integraron las documentales correspondientes, para su revisión y validación espacial, con el objetivo de determinar, si los polígonos son procedentes para la aplicación del PMU VRCJ. En consecuencia, se enviaron las validaciones a Instancias Ejecutoras para dar continuidad operativa del PMU VRCJ, a través del procesamiento de las Cédulas de Información de Programa.
- Se atendieron las solicitudes para la validación normativa de polígonos correspondiente a 12 poblados con propuestas de intervención en el marco de la operación del PMU.
- Se atendió la solicitud para la revisión normativa correspondiente a 19 proyectos de regularización como Proyectos Institucionales para ser agregados al Dictamen del Grupo de Trabajo del INSUS. para su consideración por parte del Comité de Validación del PMU.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se enviaron a las Representaciones del INSUS en los estados que participan en la operación y ejecución del PMU VRCJ, recursos para gastos de operación para el desarrollo de los trabajos técnico-operativos los que permitieron a las Instancias Ejecutoras la implementación de acciones como el levantamiento de Cédulas de Información; entrega de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización; Sensibilización y Promoción del Programa Presupuestario; así como temas relacionados con la cartografía de los poblados susceptibles de la aplicación del PMU VRCJ, integración de Expedientes Técnicos, movilización de personal a los diferentes polígonos en operación, etc.
- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo y de capacitación con las diferentes Representaciones del INSUS, así como con los municipios participantes en el Programa, en donde se realizaron diversas actividades como la revisión de expedientes, verificaciones en campo, asesorías, reforzamiento de la normatividad aplicable de las Reglas para la Contratación y Escrituración de Lotes Susceptibles de Regularizar y de las Reglas de Operación del Programa.
- Se emitieron las opiniones en el Sistema Integral de Administración para Trámites y Servicios (SIATS) del INSUS, de aquellos poblados de nueva creación que son susceptibles de la aplicación del Programa PMU VRCJ, lo que permitió brindar las condiciones necesarias para la asignación de clave institucional, y realizar el alta administrativa de dichos poblados.
- Se autorizaron costos de regularización de distintos poblados que se encuentran en operación y de nueva creación, que son aptos para la aplicación del PMU VRCJ.
- Se atendieron 4 solicitudes para la validación de 18 polígonos, analizados bajo los criterios de las ROP PMU 2022: 9 de Campeche, 1 de Durango, 8 de Estado de México.
- Al corte del periodo se atendieron la totalidad de solicitudes para la validación de servicios públicos y uso habitacional por medio del comité de validación del PMU 2022, analizados bajo los criterios de las Reglas de Operación del PMU 2022.
- Se elaboraron y enviaron a las Representaciones del INSUS, los formatos de contratación, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización de los poblados de que se trate.
- Se dio seguimiento técnico-operativo desde la captura de las Cédulas de Información del Programa (CIP), la asignación de montos por cada una de ellas, integración de propuestas, asignación de número de expediente, generación de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización para que las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del PMU VRCJ, lleven a cabo la impresión, firma y entrega de los mismos.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



- Se elaboraron reportes semanales, quincenales y mensuales para el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por cada una de las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del Programa PMU.
- Se celebraron 9 convenios de colaboración con diversos ayuntamientos: Minatitlán y Juan Rodríguez Clara, Veracruz; Guadalajara, Jalisco; San Miguel de Allende, Guanajuato; Frontera y Monclova, Coahuila, y San Luis Potosí, Ebano y Mateguala en San Luis Potosí.
- Se suscribieron 5 contratos para ciudades en las que se aplicará el PMU en los municipios de Calpulalpan, Tlaxcala; Matamoros, Tamaulipas; Puente Nacional, Veracruz; Culiacán, Sinaloa, y San Pedro, Coahuila.
- Se inscribieron 1,024 escrituras ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Para el tercer trimestre, se comprobaron ante la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del INSUS 1,244 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, lo cual equivale a \$40,110,058.00, los cuales se conforman de la manera siguiente:
  - o Uso habitacional: 1,003 acuerdos de liberación del subsidio, equivalente a \$13,537,309.00 pesos.
  - o Uso habitacional con gastos de particulares: 214 acuerdos de liberación del subsidio, por un monto de \$3,418,204.00 pesos
  - o Servicios públicos: 27 acuerdos de liberación del subsidio, equivalente a 23,154,545.00 pesos.
- Derivado de lo anterior, es importante mencionar que, al 30 de septiembre de 2022, se comprobaron 2,064 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, que representan un total de subsidios aplicados del Programa por la cantidad de \$70,880,000.00, de los cuales 1,098 son Lotes con uso habitacional (R-UH) que representan \$14,819,809.00; 904 son Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización (R-UH-GP) que representan \$14,458,204.00, y 62 son Lotes con servicios públicos (R-SP) que representan \$41,601,987.00, logrando cumplir con la totalidad del presupuesto asignado como subsidio aplicado al Programa, ejerciendo al 100% el subsidio.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 15 Subsidios aplicados por el PMU en su Vertiente RCJ por Entidad, Municipio y Tipo de Apoyo**

Nombre de la Entidad	Municipio	SUBSIDIOS APLICADOS POR EL PROGRAMA POR ENTIDAD Y MUNICIPIO Y TIPO DE APOYO						TOTAL	
		Lotes con servicios públicos	Lotes con uso habitacional	Lotes con uso habitacional con gastos de particulares				Acciones	Subsidio Federal
CAMPECHE	CANDELARIA		52	702,000.00				52	702,000.00
DURANGO	DURANGO	0	92	1,242,000.00	214	3,418,204.00	306		4,660,204.00
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	0	89	1,198,309.00	0			89	1,198,309.00
JALISCO	PUERTO VALLARTA	12	11,497,376.00	0	0			12	11,497,376.00
MÉXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	9	1,778,488.00	0	0			9	1,778,488.00
MÉXICO	CHALCO	0	15	202,500.00	0			15	202,500.00
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	2	1,310,120.00	0	0			2	1,310,120.00
MÉXICO	TECAMAC	0	380	5,130,000.00	0			380	5,130,000.00
MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	7	2,289,174.00	5	67,500.00	0		12	2,356,674.00
MICHOACÁN	MORELIA	1	2,735,500.00	0	0			1	2,735,500.00
NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	0	120	1,620,000.00	0			120	1,620,000.00
OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	0	39	526,500.00	0			39	526,500.00
OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	0	261	3,523,500.00	0			261	3,523,500.00
SINALOA	MAZATLAN	2	2,041,350.00	0	0			2	2,041,350.00
SONORA	GUAYMAS	0	0	100	1,600,000.00	100			1,600,000.00
SONORA	HERMOSILLO	0	0	590	9,440,000.00	590			9,440,000.00
VERACRUZ	XALAPA	0	30	405,000.00	0			30	405,000.00
VERACRUZ	MOLOACAN	12	1,953,456.00	5	67,500.00	0		17	2,020,956.00
VERACRUZ	VERACRUZ	0	10	135,000.00	0			10	135,000.00
YUCATÁN	KANASIN	13	13,786,871.00	0	0			13	13,786,871.00
YUCATÁN	MERIDA	4	4,209,652.00	0	0			4	4,209,652.00
<b>TOTAL</b>		<b>62</b>	<b>41,601,987.00</b>	<b>1,098</b>	<b>14,819,809.00</b>	<b>904</b>	<b>14,458,204.00</b>	<b>2,064</b>	<b>70,880,000.00</b>

Fuente: Registros del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

## Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Para el periodo de reporte, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV), como área responsable de la Vertiente y de acuerdo con la mecánica operativa, desarrolló las siguientes actividades orientadas para alcanzar los objetivos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT):

Durante el presente año, la DGDUSV recibió las solicitudes de municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, que buscaron ser beneficiados con apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano en su Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial para el ejercicio fiscal 2022, para su revisión, así como validación



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



técnica y normativa, con base en los requisitos generales de la vertiente y los criterios de selección por modalidad.

Al mes de septiembre, se recibieron 265 solicitudes, las cuales se encuentran desglosadas, según su modalidad, de la siguiente manera:

**Tabla 17 Solicitudes para las Modalidades de PUMOT**

Modalidad	Solicitudes
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	11
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	12
Planeación Urbana Municipal	240
Planeación Regional	1
Programa de Ordenamiento Territorial	1
<b>Total</b>	<b>265</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU.

Al tercer trimestre, se aprobaron 4 proyectos en la Vertiente PUMOT, por un monto autorizado de 7.0 millones de pesos (mdp) y un monto adjudicado de 6.73 mdp. A continuación, se presenta su desagregación por modalidad:

**Tabla 18 Acciones de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

Modalidad	Acciones	Monto Autorizado	Monto Adjudicado
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	-	-	-
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	2	4.5 mdp	4,27 mdp
Planeación Urbana Municipal	1	1.0 mdp	980 mil
Planeación Regional	1	1.5 mdp	1.49 mdp
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7.00 mdp</b>	<b>6.73 mdp</b>

Fuente: Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU.

Los Planes de Acciones Urbanas (PAU) de estos proyectos fueron presentados ante el Comité de Validación, en la octava sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo y en la vigésima sesión extraordinaria de fecha 27 de julio como a continuación se detalla:

1- En la octava sesión extraordinaria, se presentaron los PAU de la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala, de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz de la Llave y del Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya; a través de ellos se aprobaron los siguientes proyectos: i) Elaboración del Programa Metropolitano Puebla-



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Tlaxcala, ii) Elaboración del Programa Metropolitano Coatzacoalcos y iii) Elaboración del Programa Operativo Territorial de la Zona Sur de la Riviera Maya (PTO-ZSRM).

2- En la vigésima sesión extraordinaria, se presentó el PAU del Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; a través del cual se aprobó el proyecto Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio Felipe Carrillo Puerto.

A continuación, se presenta la relación de los PAU, proyectos presentados y aprobados de la Vertiente ante el Comité de Validación, durante el presente ejercicio fiscal:

**Tabla 19 Planes de Acciones Urbanas de PUMOT**

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto		Monto autorizado
A)	PAU ZONA METROPOLITANA DE COATZACOALCOS	1	Elaboración del Programa Metropolitano de Coatzacoalcos	\$ 1,500,000
B)	PAU ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA	2	Elaboración del Programa Metropolitano de Puebla-Tlaxcala	\$ 3,000,000
C)	PAU DEL PROGRAMA TERRITORIAL OPERATIVO DE LA ZONA SUR DE LA RIVIERA MAYA	3	Elaboración del Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya	\$ 1,500,000
D)	PAU DEL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	4	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio Felipe Carrillo Puerto	\$ 1,000,000

Fuente: Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, SEDATU.

Con corte al 30 de septiembre de 2022, dichos proyectos presentan los siguientes avances:

- 1) **Elaboración del Programa Metropolitano Puebla-Tlaxcala.** De acuerdo con lo programado, se realizó una presentación ejecutiva el pasado 20 de mayo y se proporcionó el primer entregable el 27 de mayo. La Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) y la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM) así como los gobiernos de Puebla y Tlaxcala, llevaron a cabo la revisión de dicha entrega, conforme a los Términos de Referencia. De la revisión realizada, se desprenden observaciones al primer entregable, que fueron atendidas por el equipo consultor el 23 de junio del presente año. Sin embargo, se mantuvieron algunas observaciones, por lo que se le solicitó al equipo consultor una entrega 1.2 el 15 de julio. Se solventaron las observaciones al entregable 1.2 y se validaron por parte de las instancias solicitantes, por lo que se procedió con la solicitud de factura para y con ello la gestión del pago correspondiente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP). Se realizó la reunión de trabajo para presentar el avance correspondiente al segundo entregable el 27 de julio. El 29 de julio se realizó la entrega correspondiente al segundo entregable, por lo que se realizó la debida revisión por parte de la DGDUSV y la CGDMM, así como la validación del gobierno del estado de



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Puebla. Por lo anterior, se remitieron observaciones al equipo consultar el 10 de agosto, mismas que quedaron subsanadas. De esta manera, se solicitó la factura y se realizó el pago correspondiente al segundo entregable. Adicionalmente, se realizó la presentación ejecutiva del tercer avance por parte del equipo consultor, se espera la entrega del tercer entregable el día 07 de octubre del año en curso.

- 2) **Elaboración del Programa Metropolitano de Coatzacoalcos.** El pasado 20 de mayo se realizó la presentación ejecutiva sobre el primer avance y se recibió este entregable el 27 de mayo. La DGDUSV y la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM) así como el gobierno de Veracruz, llevaron a cabo la revisión del entregable conforme a los alcances establecidos en los Términos de Referencia. Se validó el entregable y se solicitó la factura que ampara el pago de dicho entregable, se realizó la gestión de la solicitud de pago ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP). El 29 de julio se realizó la entrega correspondiente al segundo entregable, por lo que se realizó la debida revisión por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) y la Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (CGDMM) y el gobierno del estado de Veracruz. Se remitieron las observaciones que estimaron pertinentes el 10 de agosto. Quedando subsanadas por el equipo consultor. Se validó la subsanación de observaciones y se solicitó al consultor la factura de pago correspondiente al segundo entregable. Se realizó el pago correspondiente al segundo entregable. Se realizó la presentación ejecutiva por parte del equipo consultor del tercer avance, y con ello se espera el tercer entregable para el día 07 de octubre del año en curso.
- 3) **Elaboración del Programa Operativo Territorial de la Zona Sur de la Riviera Maya (PTO-ZSRM).** El pasado 27 de mayo se instaló el Grupo de trabajo Interinstitucional (GTI), para el seguimiento de este proyecto. Se recibió el 28 de junio la propuesta de trabajo para los procesos participativos con atención a las observaciones realizadas por parte de la CGDMM. Se realizó la primera entrega por parte del equipo consultor el 8 de julio. La DGDUSV y la CGDMM, así como las instancias solicitantes (municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto), revisaron el entregable correspondiente, conforme a los Términos de Referencia. Por lo anterior, se remitieron las observaciones a dicho entregable el 20 de julio al consultor, las cuales fueron solventadas el 22 de julio, mismas que fueron validadas, por lo que se solicitó la factura que ampara el pago de dicho entregable, de esta manera se realizó la gestión de solicitud de pago ante la DGPP. La entrega del segundo entregable se realizó el 9 de septiembre, por lo que la DGDUSV y la CGDMM, así como las instancias solicitantes (municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto), realizaron la revisión de dicha entrega, conforme a los términos de referencia. Derivado de la revisión al segundo entregable, la DGDUSV en conjunto con la CGDMM remitieron observaciones, por lo que solicitó al consultor subsanar las observaciones para el día 03 de octubre de 2022.
- 4) **Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio Felipe Carrillo Puerto.** Este proyecto se presentó y autorizó ante el Comité



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



de Validación el 28 de julio de 2022. Este proyecto se realizó bajo el procedimiento de contratación a través de una "Invitación a cuando menos tres proveedores" con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho proyecto se realizó mediante el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-015000999-E1049-2022, con fallo el día 13 de septiembre de 2022. La DGDUSV a través de la Dirección de Operación Urbana informó a la instancia solicitante del inicio oficial de los trabajos, para la elaboración del proyecto, y se llevó a cabo una sesión de arranque el día 21 de septiembre.

## Convenios de Coordinación

Se firmaron 4 convenios de coordinación de los 4 proyectos aprobados por la Vertiente PUMOT, estos proyectos fueron:

1. **Elaboración del Programa Metropolitano de Coatzacoalcos**, cuyo convenio fue firmado por parte de la SEDATU por la Directora General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y por parte de la instancia solicitante por el Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Directora General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Veracruz, el día 17 de marzo de 2022.
2. **Elaboración del Programa Metropolitano de Puebla-Tlaxcala**, convenio firmado por parte de la SEDATU por la Directora General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y por parte de la instancia solicitante por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla y el Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el día 17 de marzo de 2022.
3. **Elaboración del Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya**, convenio firmado por parte de la SEDATU por la Directora General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y por parte de la instancia solicitante por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo y la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; el día 17 de marzo de 2022.
4. **Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Felipe Carrillo Puerto**, convenio firmado por parte de la SEDATU por la Directora General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda y por parte de la instancia solicitante, la Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; el día 4 de agosto de 2022.

## Licitaciones

Al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjudicaron el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica a plazos reducidos No. LA-015000999-E379-2022, para la contratación de los servicios de elaboración del Programa



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Metropolitano Puebla-Tlaxcala y del Programa Metropolitano de Coatzacoalcos, ambos con fallo del día 6 de abril de 2022, formalizado mediante Oficio No. IV412.0705.2022; así como, la adjudicación directa del Programa Territorial Operativo de la Región Sur de la Riviera Maya con fallo del día 6 de abril, mediante Oficio No. IV412.DAC.1205.2022. Respecto a la elaboración del Programa de Felipe Puerto Carrillo, el proyecto fue adjudicado mediante el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-015000999-E1049-2022, con fallo el día 13 de septiembre de 2022.

## Contraloría Social

Al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, la DGDUSV reporta los siguientes avances:

- 1) Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, han sido validados por parte de la Secretaría de la Función Pública y se encuentran publicados en el micrositio del programa. <https://mimexicolate.gob.mx/>

## Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo

Al tercer trimestre de 2022, la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:

**Tabla 20 Requerimientos de Información de Auditorías y solicitudes de Información**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		
Trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020		
AUDITORÍA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
255-DS	<ul style="list-style-type: none"><li>Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial", de desempeño, en etapa de planeación.</li></ul>	<p>Concluida El 21 de abril, la DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con el oficio No. Oficio V.511.DGDUSV.0931.2022</p>
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020		
AUDITORÍA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
255-DS	<ul style="list-style-type: none"><li>Requerimiento OICSEDATU/I13/TAQ/682/2022, realizado por parte del Órgano Interno de Control, relacionada con la atención brindada a la Auditoría 255- DS "Programa de</li></ul>	<p>Concluida El 24 de mayo, la DGDUSV emitió respuesta a la solicitud</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	Mejoramiento Urbano Vertiente "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial", de desempeño, en etapa de planeación.	con el oficio No. Oficio V.511.DGDUSV.1266.2022
04/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observaciones a la Auditoría 04/2022, PAAS 2021, denominado registro del PAAS durante el ejercicio fiscal 2021, las modificaciones al mismo para corroborar los procedimientos de contrataciones, asimismo, verificar los bienes y servicios contratados, la integración de expedientes la aplicación de las deducciones contra las facturas pagadas y la validación de inventarios SEDATU y el cumplimiento del registro de las contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y en la Bitácora electrónica de Seguimiento d Adquisiciones (BESA)</li> </ul>	Concluida El 6 de septiembre, la DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con el oficio No. V.511.DGDUSV.2401.2022

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

### Trabajos de planeación para la Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2021 y 2022

AUDITORÍA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
-Auditoría Especial de Desempeño Proyecto Tren Maya (PTM) número 123	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información y documentación que realiza la Auditoría Superior de la Federación en el marco de los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 vinculadas al proyecto del Tren Maya.</li> </ul>	Concluida El 30 de marzo, la DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con el oficio No. V.511.DGDUSV.0622.2022
Auditoría de Desempeño No. 100 "Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información y documentación que realiza la Auditoría Istmo de Tehuantepec.</li> </ul>	Concluida El 28 de junio de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.1523.2022
SFP auditoría UAG-AD-005-2022, denominada "Programa de Mejoramiento Urbano"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerimiento de información y documentación que realiza la Auditoría Superior de la Federación en el marco de los trabajos de planeación para la fiscalización del Programa de Mejoramiento Urbano y sus vertientes para el ejercicio fiscal 2022.</li> </ul>	Atendido El 12 de julio de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.1739.2022



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Visitas de control y de mejora al PMU 2021 2022

- Solicitada por correo electrónico por la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

El de 1 de agosto de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.2080.2022

## SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA

Folio	• DENOMINACIÓN	ESTATUS
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000346	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Información Pública, mediante la cual requiere se informe sobre la documentación probatoria del proceso de integración al Programa de Mejoramiento Urbano de los proyectos relacionados con los municipios circundantes a el IAFA.</li> </ul>	Concluida El 05 de abril de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DSI.040.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000238	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Información Pública, mediante la cual requiere se informe sobre la población objetivoatendida por la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, durante el ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>	Concluida El 07 de marzo de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DSI.031.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000606	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Información Pública, mediante la cual requiere se informe sobre Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Oaxaca, Oaxaca apoyados por la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial en el ejercicio fiscal 2021.</li> </ul>	Concluida El 07 de marzo de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.0105.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000802	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de información mediante la cual requiere la información y copia electrónica de los contratos y convenios, con anexos, que se firmaron en este sexenio con la empresa denominada Comercializadora Cambio de MANO S.A.</li> </ul>	Concluida El 29 de julio de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.129.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000769	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de información mediante la cual requiere toda la información con respecto al municipio de Chihuahua en lo referente a la zonificación que pueda contener datos sobre las zonas no urbanizables del municipio.</li> </ul>	Concluida El 29 de julio 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.128.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000892	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de información mediante la cual requiere toda la expresión documental que se genera sobre el Programa de Mejoramiento Urbano, del Padrón de beneficiarios. Solicitudes para participar que se hayan ingresado</li> </ul>	Concluida El 18 de agosto 2022, la DGDUSV emitió respuesta



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	<p>desde la creación del programa. Lista de proyectos realizados y su respectivo expediente técnico y de contratación, proyecto ejecutivo, estudios y dictámenes, así como comprobantes de gastos. Gerencia de proyectos, El ejercicio de subsidios para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Avances físico-financieros, Actas de término de obras, Gastos de operación del programa para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, Evaluaciones y auditorías aplicadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y Convenios marco de coordinación celebrados del 2018 al 2022, Decretos de expropiación emitidos en el periodo señalado.</p>	mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.145.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722001018	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud de información mediante la cual requiere "Del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020 de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, solicito a usted: Versión Pública del Convenio de coordinación para la ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2020, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y los Municipios de Tonanitla y Jaltenco, Estado de México. Así como la versión pública de los entregables y acta de cierre por el cumplimiento del objeto.</li></ul>	Concluida  El 26 de septiembre 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.164.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722001010	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud de información mediante la cual requiere cuántos y cuáles son los programas de financiamiento denominado fondos perdidos con los que cuenta esta dependencia para 2022 y 2023.</li></ul>	Concluida  El 23 de septiembre de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUSV.DAEP.163.2022
Solicitud de Transparencia con folio 330025722000372 recurso de revisión	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud de información mediante la cual requiere modificar la respuesta de la SEDATU y se instruye a efecto de que asuma competencia, en relación con el proyecto denominado comúnmente como Tren Maya, respecto del documento de ordenamiento territorial regional que abarca al Tramo 5 en su totalidad, y emita la respuesta que en derecho corresponda. Respecto de la Versión final del Proyecto del Programa de Ordenamiento Territorial</li></ul>	Concluida  El 22 de septiembre de 2022, la DGDUSV emitió respuesta mediante el oficio V.511.DGDUS.DAEP.162.2022



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	de la Región Sur-Sureste, mismo que atendió las observaciones derivadas del proceso de consulta pública.	
--	--	--

Fuente: Seguimiento de Auditorías.

## Vertiente Obras Comunitarias

Para el periodo de reporte, la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) desarrolló las siguientes actividades en el marco de la Vertiente Obras Comunitarias:

La DGDR en su carácter de Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias y de acuerdo con la mecánica operativa, recibió **30 solicitudes de apoyo** por parte de los Comités de Obra Comunitaria, 10 corresponden a localidades en el municipio de Salina Cruz, 4 en el municipio de Matías Romero Avendaño y 8 en el municipio de San Juan Guichicovi, todos en el estado de Oaxaca; así como 6 en el municipio de Felipe Carrillo Puerto y 2 en el municipio de Bacalar, ambos en el estado de Quintana Roo.

**Tabla 16 Solicitudes Recibidas para Comités de Obra Comunitaria**

Entidad	Municipio	Nombre de localidad	Clave de localidad INEGI
Oaxaca	Matías Romero Avendaño	Las Flores	200570213
		Paso de las Maravillas	200570021
		El Zarzal	201980024
		Encinal Colorado	201980009
		Estación Mogoñe	201980011
	San Juan Guichicovi	Hierba Santa	201980050
		José María Morelos	201980045
		Paso Real de Sarabia	201980014
		Río Pachiñe	201980018

Fuente: Registros de la Dirección General de Desarrollo Regional, SEDATU.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la regla 9.4.1 fracción II de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, la DGDR trabajó en coordinación con la UPEDU y los Comités de Obras Comunitarias para la ejecución de 28 Talleres de Diseño Participativo que tienen como objetivo definir la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de los proyectos susceptibles de ser apoyados.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Periodo: enero a septiembre de 2022

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
<b>1000 Servicios personales</b>	0	59,053,223.84	40,761,015.50	40,761,015.50	100.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	855,958.56	698,083.57	633,258.01	90.71%
<b>3000 Servicios generales</b>	0	204,192,932.64	141,709,418.05	139,603,918.93	98.51%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>264,102,115.04</b>	<b>183,168,517.12</b>	<b>180,998,192.44</b>	<b>98.82%</b>
<b>Total</b>	<b>4,180,000,001.00</b>	<b>7,906,935,915.27</b>	<b>5,546,776,835.86</b>	<b>4,450,156,428.80</b>	<b>80.23%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2022).

**Nota:** Información sólo de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios. La cifra Modificado anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$7,642,833,800.23, la cual incluye: \$7,637,551,748.82 con tipo de gasto (TG) 1 y \$5,282,051.41 con tipo de gasto (TG) 7. La cifra Ejercido al trimestre asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$4,269,158,236.36 misma que corresponde al tipo de gasto (TG) 1.

La planeación, operación, control, verificación y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa es realizado a través de tres Áreas Responsables:

- (UR-510). -Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, área responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios reporta un presupuesto modificado de 7,825.86 millones de pesos. El presupuesto calendarizado al trimestre fue de 5,468.03 millones de pesos, de los cuales fue ejercido un importe de 4,374.75 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 80.01%.

**Tabla 18 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

#### VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a septiembre de 2022

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		

Asimismo, cabe destacar que, La Vertiente Obras Comunitarias no contó con recursos autorizados desde el PEF, motivo por el cual, el Área Responsable realizó diversas gestiones realizadas desde comienzos del ejercicio fiscal, para contar con recursos que le permitieran dar cumplimiento a sus metas y objetivos.

**X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, DEL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.**

El presupuesto autorizado al programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, ascendió a 4,180.00 millones de pesos. Al periodo de reporte el programa tiene un presupuesto modificado de 7,906.93 millones de pesos.

Durante el trimestre el presupuesto calendarizado fue de 5,546.77 millones de pesos, de los cuales fue ejercido un importe de 4,450.15 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 80.23%.

A continuación, se presenta el reporte integral del avance del presupuesto con cifras preliminares al 30 de septiembre del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo con el Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 17 Presupuesto Ejercicio del S273 Programa de Mejoramiento Urbano (Cifras Globales)**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a septiembre de 2022**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
<b>4000</b>					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,180,000,001.00	7,642,833,800.23	5,363,608,318.74	4,269,158,236.36	79.59%
<b>43101</b>					
Subsidios a la producción	4,180,000,001.00	7,642,833,800.23	5,363,608,318.74	4,269,158,236.36	79.59%
<b>Subtotal</b>	<b>4,180,000,001.00</b>	<b>7,642,833,800.23</b>	<b>5,363,608,318.74</b>	<b>4,269,158,236.36</b>	<b>79.59%</b>

**Otros capítulos de gasto**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



<b>4000</b>						
<b>Transferencias,</b>						
asignaciones, 4,094,925,001.00	7,565,161,800.23	5,286,637,060.00	4,195,483,384.36	79.36%		
subsídios y otras ayudas						
<b>43101</b>						
Subsidios a la producción	4,094,925,001.00	7,565,161,800.23	5,286,637,060.00	4,195,483,384.36	79.36%	
<b>Subtotal</b>	<b>4,094,925,001.00</b>	<b>7,565,161,800.23</b>	<b>5,286,637,060.00</b>	<b>4,195,483,384.36</b>	<b>79.36%</b>	

Otros capítulos de gasto					
Periodo: enero a septiembre de 2022					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0	59,053,223.84	40,761,015.50	40,761,015.50	100.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	855,958.56	698,083.57	633,258.01	90.71%
<b>3000 Servicios generales</b>	0	200,789,932.64	139,936,815.05	137,880,791.23	98.53%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>260,699,115.04</b>	<b>181,395,914.12</b>	<b>179,275,064.74</b>	<b>98.83%</b>
<b>Total</b>	<b>4,094,925,001.00</b>	<b>7,825,860,915.27</b>	<b>5,468,032,974.12</b>	<b>4,374,758,449.10</b>	<b>80.01%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2022).

**Nota:** La cifra Original anual asignada al S273 en el capítulo 4000 es de \$4,094,925,001.00, la cual incluye; \$ 3,951,917,006.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 143,007,995.00 con tipo de gasto (TG) 7. La cifra presupuesto modificado en el capítulo 4000 es de \$7,565,161,800.23, la cual incluye; \$7,559,879,748.82 con tipo de gasto (TG) 1 y \$5,282,051.41 con tipo de gasto (TG) 7. Respecto del ejercido al trimestre, los \$4,195,483,384.36 corresponden al tipo de gasto (TG) 1.

Cabe destacar, durante el periodo julio-septiembre la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios registró ampliaciones, a través de las adecuaciones presupuestarias, con folios Nos. 2022-15-410-1609 y 2022-15-510-1960, por un importe de 369,079.97 millones de pesos, y reducciones, mediante los folios Nos. 2022-15-410-1300, 2022-15-410-1525 y 2022-15-410-1686, por un importe de 384,713.69 millones de pesos, resultando una disminución neta por un monto de 15,633.72 millones de pesos.

En consistencia con lo anterior, al periodo la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios ha contado con diversas ampliaciones y reducciones presupuestarias, que le ha permitido realizar intervenciones en diversos municipios para coadyuvar a mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, e infraestructura urbana, mismas que se resumen a continuación.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**Tabla 19 Ampliaciones presupuestales del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios durante el 2022.**

PERIODO	FOLIO	TOTAL
PEF	PEF 2022	4,094,925,001.00
1ER TRIMESTRE	2022-15-510-215	603,426,606.91
1ER TRIMESTRE	2022-15-510-278	1,205,073,982.67
1ER TRIMESTRE	2022-6-HKA-714	21,280,001.00
2DO TRIMESTRE	2022-15-510-647	559,240,000.00
2DO TRIMESTRE	2022-6-HKA-1382	51,839,061.00
2DO TRIMESTRE	2022-15-510-1205	1,305,709,988.00
3ER TRIMESTRE	2022-15-410-1609	343,775,623.23
3ER TRIMESTRE	2022-15-510-1960	25,304,347.83
3ER TRIMESTRE	2022-15-410-1300,	- 214,393,205.37
3ER TRIMESTRE	2022-15-410-1525	- 85,160,245.50
3ER TRIMESTRE	2022-15-410-1686	- 85,160,245.50
<b>TOTAL</b>		<b>7,825,860,915.27</b>

Fuente: Datos preliminares, con corte al 30 de septiembre, de acuerdo con registros internos de la UAPIEP.

- (UR\_511). - Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, reporta un presupuesto modificado de 7.07 millones de pesos. El presupuesto calendarizado al trimestre fue de 6.20 millones de pesos, de los cuales fue ejercido un importe de 2.89 millones de pesos, lo que representó un avance financiero de 46.64%.

**Tabla 20 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,075,000.00	6,792,000.00	6,091,258.74	2,794,852.00	45.88%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



<b>43101</b>					
Subsidios a la producción	7,075,000.00	6,792,000.00	6,091,258.74	2,794,852.00	45.88%
<b>Subtotal</b>	<b>7,075,000.00</b>	<b>6,792,000.00</b>	<b>6,091,258.74</b>	<b>2,794,852.00</b>	<b>45.88%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a septiembre de 2022

### Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0	0	0	0	0.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	0	0	0	0.00%
<b>3000 Servicios generales</b>	0	283,000.00	110,360.00	97,339.98	88.20%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>283,000.00</b>	<b>110,360.00</b>	<b>97,339.98</b>	<b>88.20%</b>
<b>Total</b>	<b>7,075,000.00</b>	<b>7,075,000.00</b>	<b>6,201,618.74</b>	<b>2,892,191.98</b>	<b>46.64%</b>

**Nota:** Información sólo de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. La cifra original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$ 7,075,000.00, la cual incluye; \$6,792,000.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$283,000.00 con tipo de gasto (TG) 7, mismo que para el presupuesto modificado y ejercido al trimestre, ya no se presenta presupuesto con tipo de gasto (TG) 7.

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2022),

- (UR- QDV). Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, reporta un presupuesto modificado de 74.00 millones de pesos. El presupuesto calendarizado al trimestre fue de poco más de 72.54 millones de pesos, de los cuales hay un importe ejercido fue de poco más de 72.50 millones de pesos.

**Tabla 21 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.**

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

#### Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a septiembre de 2022

### Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



	-1	-2	-3	-4	% (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>78,000,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>43101 Subsidios a la producción</b>	<b>78,000,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>Subtotal</b>	<b>78,000,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>70,880,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0	0	0	0	0
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	0	0	0	0
<b>3000 Servicios generales</b>	0	3,120,000.00	1,662,243.00	1,625,787.72	97.8%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>3,120,000.00</b>	<b>1,662,243.00</b>	<b>1,625,787.72</b>	<b>97.8%</b>
<b>Total</b>	<b>78,000,000.00</b>	<b>74,000,000.00</b>	<b>72,542,243.00</b>	<b>72,505,787.72</b>	<b>99.95%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2022)

**Nota:** Información sólo de la Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. La cifra Original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$78,000,000.00, la cual incluye; \$ 74,880,000.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 3,120,000.00 con tipo de gasto (TG) 7, mismo que para el presupuesto modificado y ejercido al trimestre, ya no se presenta presupuesto con tipo de gasto (TG) 7.